



Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



2022

2024

NEZAHUALCÓYOTL

AÑO 2, NÚMERO 6

Viernes 30 de junio de 2023





TABLA DE CONTENIDO

1. ACUERDO N° 227

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA CREACIÓN DEL REFUGIO TEMPORAL PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS QUE VIVEN VIOLENCIA EXTREMA DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, DEPENDIENTE DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF).

2. ACUERDO N° 228

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA EXPEDIR EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NEZAHUALCÓYOTL.

3. ACUERDO N° 229

POR EL QUE SE APRUEBAN LAS REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL.

4. ACUERDO N° 230

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA OTORGAR EN CALIDAD DE COMODATO A TÍTULO GRATUITO EL INMUEBLE UBICADO ENTRE CALLE CUARTA AVENIDA Y TERCERA AVENIDA EN LA COLONIA EVOLUCIÓN SUPER VEINTICUATRO EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DE BIENESTAR COMÚN.

5. ACUERDO N° 231

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2023 A REALIZARSE CON LOS SIGUIENTES FONDOS: FUENTES DE FINANCIAMIENTO 2023: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) 2023; FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023; FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2023; PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM) 2023; Y RECURSOS PARA LA MITIGACIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO PARA EL ESTADO DE MÉXICO, 2023.

6. ACUERDO N° 232

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) – RAMO GENERAL 33 EJERCICIO FISCAL 2023, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES.

7. ACUERDO N° 233

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DESTINO DE LA PRIMERA PARTE (50%) DE LOS RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) EJERCICIO FISCAL 2023, QUE FUERON AUTORIZADOS A LOS MUNICIPIOS QUE SE ENCUENTRAN ADHERIDOS BAJO EL PROGRAMA ESPECIAL FEFOM, PARA LA EJECUCION DE OBRAS Y ACCIONES.

8. ACUERDO N° 234

POR EL QUE SE DECLARA EL RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

9. ACUERDO N° 235

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA EXPEDIR LA CONVOCATORIA PARA LA DÉCIMA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.



Presentación

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la presente Administración Pública Municipal, que da cuenta de las disposiciones jurídicas y acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

ACUERDO N° 227

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA CREACIÓN DEL REFUGIO TEMPORAL PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS QUE VIVEN VIOLENCIA EXTREMA DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, DEPENDIENTE DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF); Y:

CONSIDERANDO

1. Que de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, es una hoja de ruta en el cual se establecen desafíos respecto a problemáticas que no solo atentan contra un Estado sino contra toda la humanidad y en los que se desataca la necesidad de erradicar la pobreza, menor desigualdad, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos sin comprometer los recursos para las futuras generaciones. Consiste en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, con metas específicas, que constituyen una agenda integral y multisectorial; y que del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas: Mitigar y reducir la violencia de género, incluida la violencia domestica; tomando en cuenta que una de cada cinco mujeres y niñas, incluido el 19% de las mujeres y las niñas de 15 a 49 años, han sufrido violencia física y/o sexual por parte de una pareja íntima, durante los últimos 12 meses.¹
2. Que, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, en su artículo tres establece que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

¹ La Agenda para el Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>



Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



3. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo primero reconoce que en el ámbito de sus competencias todas las autoridades deben promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; en ese sentido el Estado tiene la obligación de mitigar la violencia contra las mujeres, a través de acciones que permitan su libre desarrollo y empoderamiento en un plano de igualdad de género.
4. Que de la Ley Orgánica Municipal se advierte que el Estado tiene que promover la igualdad de género; de la forma en que lo dispone el artículo noventa y seis Quaterdecies en su contenido integral se aprecia la necesidad de realizar acciones que aseguren la igualdad y la no discriminación de las mujeres en sus distintas etapas de la vida; promoviendo la cultura de atención, prevención, sanción y erradicación de los tipos y modalidades de la violencia. No obstante, hablar de igualdad de género implica comprender que las mujeres en México enfrentan conflictos estructurales basados en sus diferencias biológicas y requieren que el estado garantice su dignidad, libertad, seguridad e integridad humana. Entendiendo esta última en el sentido más amplio, donde la Federación, entidades federativas y municipios a través de sus diferentes instituciones deben salvaguardar su integridad física, psíquica y moral. De esta forma el refugio surge como una forma de proteger a mujeres y niñas víctimas de violencia.
5. Que de conformidad a lo establecido por el Bando Municipal 2023 en concordancia con el Reglamento Orgánico Municipal, se tiene el Instituto Municipal de la Mujer quien es la dependencia encargada de conducir las políticas municipales en atención a la mujer, la defensa de sus derechos e igualdad de género; promoviendo estrategias para su desarrollo social, político, económico y cultural en la entidad; por lo que será el primer contacto a efecto de iniciar una atención externa donde se reciban las denuncias por primera vez y se brinde atención psicológica, jurídica y médica.

En la atención externa estará abierta al público en general con la finalidad de que las mujeres, sus hijas e hijos puedan acceder a ella, conforme a la normatividad y protocolos correspondientes.



6. El refugio es un espacio temporal que brinda protección a mujeres y niñas que sufren persecución o cualquier forma de violencia generalizada. La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 establece que los refugiados son personas que se encuentran fuera de su país de origen por temor a la persecución, al conflicto, la violencia generalizada, u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público y, en consecuencia, requieran protección; en México las mujeres requieren protección y refugio.
7. Que, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia se desprende la importancia del compromiso legal y financiero que deben tener los diferentes niveles de autoridad para la creación de refugios, su atención eficaz y profesional.
8. Que del Modelo de atención en refugios para mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos se retoma la apremiante necesidad de visibilizar la violencia contra las mujeres como un hecho que trasciende jurídica, social, y políticamente, además es de interés público; puesto que sus efectos trascienden física, psíquica y emocionalmente en nuestra sociedad. En ese sentido es importante hacer notar que un refugio es un medio para lograr la reconstrucción de la ciudadanía mediante la atención integral; permitiendo a las mujeres transformar sus condiciones, fortalecer su autonomía, favorecer su desarrollo y vivir una vida libre de violencia.
9. Que, para efecto de la creación del REFUGIO EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, DEPENDIENTE DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF), es necesario brindarle vida jurídica a través de una estructura administrativa, que estará regulada y administrada a través del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nezahualcóyotl que para tal efecto autorice la Junta de Gobierno del SMDIF.

10. El refugio en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México dependiente del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, tendrá las siguientes atribuciones que se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:
- I. Coordinar con la Dirección General de Seguridad Ciudadana la vigilancia del Refugio Municipal asimismo controlar las entradas e impedir el acceso a persona no identificada con un interés jurídico para conocer de cualquier asunto del Refugio Municipal.
 - II. Celebrar el convenio de internamiento al refugio para que lo firme bajo voluntad propia las mujeres, sus hijos y sus hijas que lo requieran.
 - III. Establecer, coordinar y difundir acciones que promuevan el respeto de las mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos.
 - IV. Garantizar un espacio seguro y digno de alojamiento temporal.
 - V. Proporcionar atención multidisciplinaria que permita la recuperación física y psicológica para fortalecer su autonomía, favorecer su desarrollo y vivir una vida libre de violencia.
 - VI. Promover en coordinación con organizaciones públicas, sociales y privadas, la instrumentación de acciones orientadas a la integración social.
 - VII. Supervisar la atención que se brinda a las mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos.
 - VIII. Promover actividades educativas, culturales y recreativas que fomentan la cultura de respeto y trato digno a las mujeres.
 - IX. Brindar atención médica, psicológica, jurídica, así como recreación y orientación a las mujeres víctimas de violencia del municipio de Nezahualcóyotl.
 - X. Informar mensualmente a la persona titular de la Dirección General sobre el desarrollo de sus actividades; y
 - XI. Expedir y explicar a las mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos los lineamientos para el Ingreso, Permanencia y el Funcionamiento del Refugio.
 - XII. Implementar los formatos correspondientes a la permanencia en el Refugio;

- XIII. Acompañamiento para las gestiones correspondientes a los trámites de documentos oficiales, personales y escolares de las mujeres, sus hijos y sus hijas.
 - XIV. Implementar un directorio institucional que permita tener contacto permanente con instituciones hospitalarias, asistenciales y jurídicas, para el seguimiento de consultas y canalizaciones en caso de ser necesario.
 - XV. Llevar un control del suministro del material de limpieza, salud e higiene personal que se proporciona a las familias atendidas, así como de los alimentos y material de cocina que para tal efecto se tengan en el refugio.
 - XVI. Llevar un control de la información estadística de la atención y servicios otorgados en el Refugio a las mujeres, sus hijos y sus hijas.
 - XVII. Brindar seguimiento a los casos mediante visitas periódicas, llamadas telefónicas y/o asesorías preestablecidas, una vez egresada la usuaria del Refugio a efecto de vigilar que no se encuentre en algún riesgo.
 - XVIII. Elaborar un programa de actividades con el equipo multidisciplinario.
 - XIX. Llevar a cabo la aplicación de terapias individuales, grupales y familiares.
 - XX. Proporcionar a las mujeres y a sus hijos (adolescentes y niños) el apoyo que requieran para fortalecer su conocimiento y habilidades cognitivas que son esenciales para el desarrollo cotidiano de la vida, utilizando estrategias de enseñanza; y
 - XXI. Las demás que deriven de la normatividad federal o local, así como como aquellas que sean necesarias para su adecuado funcionamiento y operación
- 11.** El refugio en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México dependiente del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) tendrá autonomía técnica y operativa; y dependerá administrativa y presupuestalmente de la Dirección General del SMDIF.
- 12.** Que el Patrimonio público de los municipios se integra con bienes de dominio público y de dominio privado, clasificando a los primeros en bienes de uso común y bienes destinados a un servicio público. Son bienes de uso común las vías terrestres de comunicación del dominio municipal; los montes, bosques y aguas que no sean de la Federación o de los particulares, las plazas, calles, avenidas, camellones, viaductos, paseos, jardines y parques públicos, entre



Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



otros. Son bienes del dominio privado aquellos que no son de uso común y no están destinados a un servicio público y que por su naturaleza están sujetos al derecho privado.

13. Son bienes destinados a un servicio público, los inmuebles asignados al servicio de los ayuntamientos, los inmuebles propiedad municipal destinados al servicio de los gobiernos federal y estatal, los inmuebles que forman parte del patrimonio de los organismos auxiliares municipales, los inmuebles utilizados para la prestación de servicios públicos municipales, tales como: mercados, rastros, hospitales, panteones públicos, zoológicos, jardines botánicos, bibliotecas, parques y los demás similares o análogos a ellos; entre otros.
14. Que el artículo 27 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios establece que los órganos de los poderes públicos del Estado y de los municipios que tengan destinados o asignados bienes del dominio público, no podrán realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin contar con la autorización de la autoridad competente.
15. Que, en la Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 31 de mayo del año 2023, los integrantes del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl 2022-2024, aprobaron el dictamen de viabilidad para otorgar en calidad de comodato a título gratuito, un inmueble a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) con la finalidad de que tenga funcionalidad y operatividad el Refugio Temporal para mujeres que viven violencia extrema de Nezahualcóyotl, Estado de México. En ese sentido, resulta conducente destinar un espacio a través de un contrato de comodato para albergar las instalaciones **DEL REFUGIO TEMPORAL PARA MUJERES QUE VIVEN VIOLENCIA EXTREMA DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO** a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF).



Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



Por lo antes expuesto y conforme a los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 112, 113 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presento a su consideración la siguiente propuesta de acuerdo para que sea aprobada en los siguientes términos:

ACUERDO N° 227

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA CREACIÓN DEL REFUGIO PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS QUE VIVEN VIOLENCIA EXTREMA DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, DEPENDIENTE DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF); Y:

PRIMERO. Se aprueba y autoriza la creación del refugio temporal para mujeres, sus hijas e hijos que viven violencia extrema de Nezahualcóyotl, Estado de México, dependiente del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF);

SEGUNDO. Se faculta al Presidente Municipal Adolfo Cerqueda Rebollo, para que en representación del Ayuntamiento pueda implementar acciones y gestiones administrativas de manera inmediata ante las instancias gubernamentales locales y federales, así como ante instituciones de la sociedad civil para cumplir el presente acuerdo.

TERCERO. Se requiere de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) emita las adecuaciones a su marco normativo - administrativo y presupuestal para la creación **DEL REFUGIO PARA MUJERES QUE VIVEN VIOLENCIA EXTREMA DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**

CUARTO. Se instruye expresamente a la Titular de la Tesorería Municipal para que realice las transferencias, adecuaciones presupuestales que sean necesarias, así como los trámites administrativos correspondientes, para el cumplimiento del presente Acuerdo.

QUINTO. Se instruye expresamente a la titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que remita copia certificada del presente acuerdo al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF), a fin de que a través de su Junta de Gobierno respectivo realicen las adecuaciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo.



Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



SEXTO. Se aprueba y autoriza otorgar en calidad de comodato a título gratuito a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) un espacio para albergar las instalaciones **DEL REFUGIO TEMPORAL PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS QUE VIVEN VIOLENCIA EXTREMA DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.**

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento María Darinka Rendón Sánchez, a efecto de que informe a las dependencias de la Administración Pública Municipal, sobre la creación **DEL REFUGIO TEMPORAL PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS QUE VIVEN VIOLENCIA EXTREMA DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.**

OCTAVO. El Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, Adolfo Cerqueda Rebollo, instrumentará a través de las instancias Administrativas correspondientes la ejecución del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la “Gaceta Municipal de Gobierno” el presente Acuerdo;

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos, a partir de la fecha de su aprobación;

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Acuerdo.

Así lo aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl presentes en la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en la Sala de Cabildos, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

**C. ADOLFO CERQUEDA REBOLLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



ACUERDO N° 228

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA EXPEDIR EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NEZAHUALCÓYOTL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. La fracción II dispone que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- II. Que, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los municipios del Estado regularán su funcionamiento de conformidad con lo que establece esta Ley, los Bandos municipales, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables. Teniendo así, la atribución de Expedir y reformar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio, que sean necesarios para su organización, prestación de los servicios públicos y, en general, para el cumplimiento de sus atribuciones.



Caceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



- III. Que la Administración Pública Municipal se conforma por diversas dependencias para el cumplimiento de sus objetivos, el Ayuntamiento como órgano de gobierno en el Municipio de Nezahualcóyotl, ha procurado una organización para el cumplimiento de los planes, programas y fines del presente Gobierno Municipal.
- IV. Conforme al artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal de la entidad, para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el ayuntamiento se auxiliará con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, que en cada caso acuerde el cabildo a propuesta de la persona titular de la presidencia municipal, las que estarán subordinadas a esta. Las personas servidoras públicas titulares de las referidas dependencias y entidades de la administración municipal, ejercerán las funciones propias de su competencia y serán responsables por el ejercicio de dichas funciones y atribuciones contenidas en la Ley, sus reglamentos interiores, manuales, acuerdos, circulares y otras disposiciones legales que tiendan a regular el funcionamiento del Municipio.
- V. Las dependencias y entidades de la administración pública municipal, tales como organismos públicos descentralizados, ejercerán las funciones propias de su competencia previstas y serán responsables del ejercicio de las funciones propias de su competencia, en términos de la Ley o en los reglamentos o acuerdos expedidos por los ayuntamientos. En los reglamentos o acuerdos se establecerán las estructuras de organización de las unidades administrativas de los ayuntamientos, en función de las características socio-económicas de los respectivos municipios, de su capacidad económica y de los requerimientos de la comunidad.
- VI. Que el reglamento orgánico municipal, es un reglamento de orden público e interés social y tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento de la Administración Pública del Municipio de Nezahualcóyotl, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



México, Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Bando Municipal de Nezahualcóyotl vigente y demás disposiciones legales aplicables.

- VII.** Que, en la Segunda Sesión Extraordinaria del Gabinete de Estudios Jurídicos, se realizó la presentación y discusión del anteproyecto de Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, es así, que posterior a la discusión del anteproyecto de Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, los integrantes del Gabinete aprobaron en lo general y en lo particular el anteproyecto de Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl. Acordando así, remitirse a la Secretaria del Ayuntamiento María Darinka Rendón Sánchez, para que por su conducto sea considerado en el proyecto del orden del día de la próxima sesión de cabildo y sea presentado ante el Cabildo.
- VIII.** En ese sentido, se somete a su consideración el proyecto de Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Nezahualcóyotl, el cual se integra por 116 artículos y tres transitorios, el cual tiene como objetivo establecer las bases generales para la organización y funcionamiento de la Administración Pública Municipal, así como la distribución de competencias entre las diversas Dependencias Administrativas que conforman la presente Administración Pública Municipal, determinadas en virtud de las necesidades operativas y de desarrollo del propio Municipio.

Por lo expuesto y conforme a las atribuciones que me confiere lo establecido por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás relativos aplicables en vigor; presento a su consideración la siguiente propuesta de Acuerdo en los términos que se indican a continuación:



Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



ACUERDO N° 228

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA EXPEDIR EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NEZAHUALCÓYOTL.

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza la expedición del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl, en los términos del anexo al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se abroga el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl, aprobado el veintiocho de junio del año dos mil diecinueve con sus reformas, adiciones y derogaciones.

TERCERO.- En los asuntos que se encuentren en trámite por cualquier instancia de carácter municipal, se continuarán aplicando el o los reglamentos con el que fueron iniciados, hasta su total conclusión.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique de forma inmediata en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, el presente acuerdo con su correspondiente Anexo.

QUINTO. El Gabinete de los Estudios Jurídicos del Gobierno Municipal, tendrá un máximo de 60 días naturales, para realizar adecuaciones a la normatividad.

SEXTO. El Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, Adolfo Cerqueda Rebollo, instrumentará a través de las instancias Administrativas correspondientes la ejecución del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la “Gaceta Municipal de Gobierno” el presente Acuerdo;

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos, a partir del día siguiente al de su publicación en la Gaceta Municipal;





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024

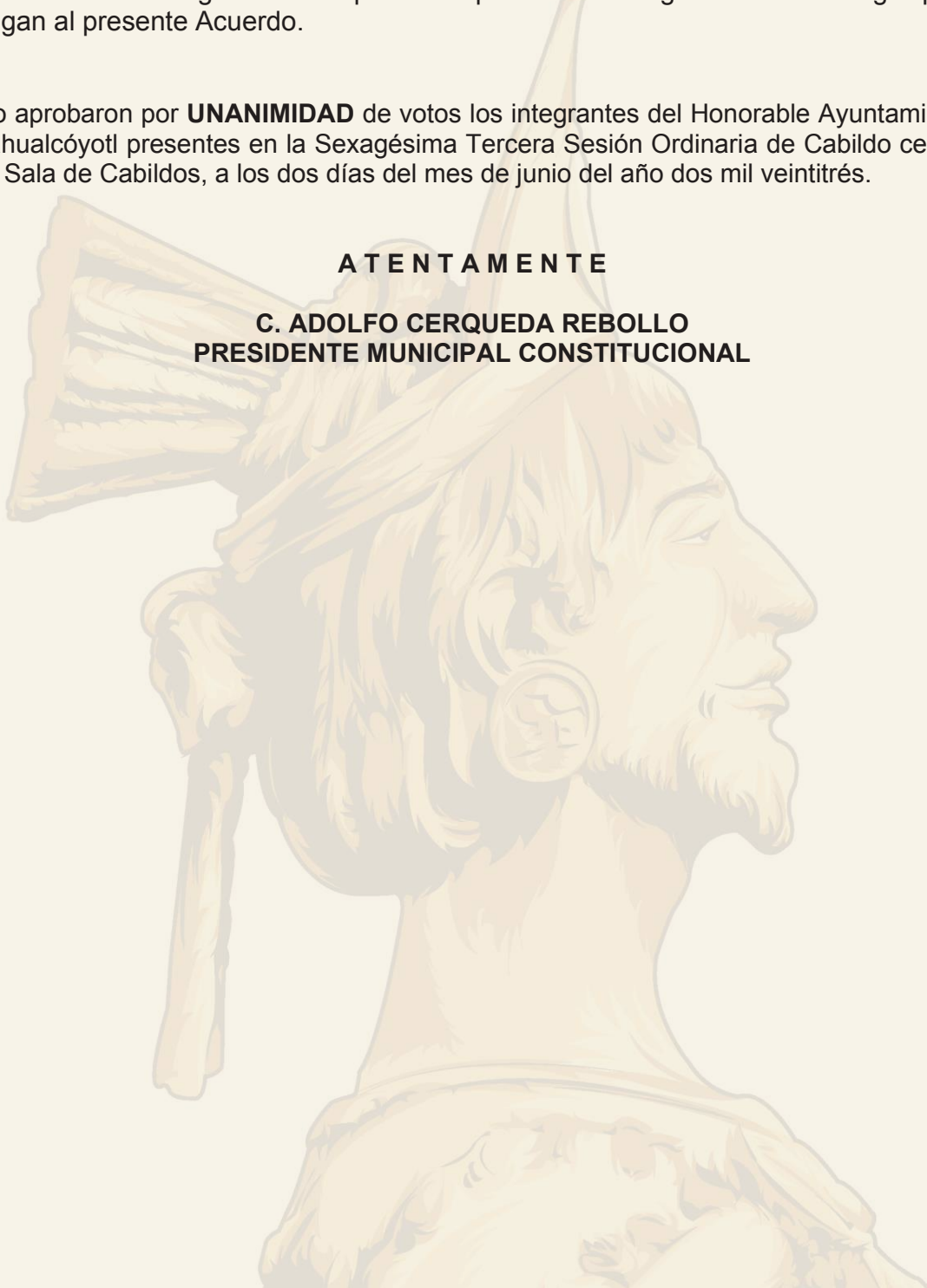


TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongán al presente Acuerdo.

Así lo aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl presentes en la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en la Sala de Cabildos, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

**C. ADOLFO CERQUEDA REBOLLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**





ACUERDO N° 229

POR EL QUE SE APRUEBAN LAS REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El artículo 115 fracciones I y II de nuestra Carta Magna, dispone que los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
- II. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observación general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
- III. Que, el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Estatal y las leyes que de ellas emanen.
- IV. Que el artículo 123 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México establece que los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, desempeñarán facultades normativas, para el régimen de gobierno y administración del Municipio.
- V. Que, una de las atribuciones del Ayuntamiento consiste en expedir y reformar reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio, que sean necesarios para su organización, prestación de los servicios públicos y, en general, para el cumplimiento de sus atribuciones, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



- VI.** Que, conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley en cita en el párrafo anterior, los Ayuntamientos como órganos deliberantes, deberán resolver colegiadamente los asuntos de su competencia. Para lo cual, el Ayuntamiento deberá de expedir o reformar, en su caso, en la tercera sesión que celebren, el Reglamento de Cabildo, debiendo publicarse en la Gaceta Municipal.
- VII.** Que, el Reglamento interior del Cabildo tiene como objetivo regular el funcionamiento de las Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, de conformidad con la Constitución Federal, la particular del Estado, la Ley Orgánica Municipal y demás disposiciones aplicables.
- VIII.** Que en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 17 de enero del año 2022, este Ayuntamiento tuvo a bien en expedir el Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl 2022-2024.
- IX.** Que en fecha 21 de junio del año 2022, se publicó en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno” el decreto número 73, mediante el cual se reformaron los párrafos quinto, sexto, octavo y décimo, y se adicionan los párrafos séptimo y noveno recorriéndose los demás en lo subsecuente del artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- X.** Que en fecha 28 de abril del año 2023, se publicó en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno” el decreto número 156, mediante el cual se reformaron los párrafos primero, segundo y quinto del artículo 28; y se adiciona un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes del artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- XI.** Que mediante oficio número SA/3837/2023 la titular de la Secretaría del Ayuntamiento, remitió a la Consejería Jurídica, las propuestas de reformas al Reglamento Interior de Cabildo, tomando en consideración las recientes reformas a la Ley Orgánica Municipal de la entidad que impactan en la preparación y desarrollo de las sesiones de cabildo.

XII. Que en la Sesión del Gabinete de Estudios Jurídicos de fecha 1 de junio del año 2023, se aprobaron los anteproyectos de las propuestas de reformas al Reglamento Interior de Cabildo. Por lo anterior, resulta necesario proponer a este Pleno, las reformas al Reglamento Interior de Cabildo, en los siguientes términos:

CAPÍTULO PRIMERO DE LA SESIONES DE CABILDO

Artículo 10.- La convocatoria a sesiones ordinarias será expedida cuando menos una vez cada ocho días o cuantas veces sea necesario en asuntos de urgente resolución por medio de sesiones extraordinarias, mediante citatorio emitido por la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento, previa instrucción de la persona titular de la Presidencia Municipal, el cual deberá contener, fecha, hora, número y tipo de sesión de que se trate, así como el recinto oficial designado para su realización.

...

Artículo 13.- La Secretaría del Ayuntamiento deberá publicar el orden del día con un mínimo de doce horas antes de la realización de las sesiones de cabildo en cualquiera de sus modalidades, en la plataforma oficial del Ayuntamiento, así mismo en sus estrados.

El orden del día deberá contener lo siguiente:

- a) Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- b) Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
- c) Presentación y en su caso, aprobación del orden del día;
- d) Presentación de asuntos y turno a comisiones;
- e) Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos; y
- f) Asuntos generales.

...

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA CLASIFICACIÓN DE LAS SESIONES DE CABILDO

Artículo 17.- Las sesiones ordinarias, extraordinarias, abiertas y solemnes serán convocadas por la persona titular de la Presidencia Municipal, por conducto de la Persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento y notificadas, cuando menos, cuarenta y ocho horas de anticipación.

Para la notificación de las sesiones de cabildo virtual, la Secretaría del Ayuntamiento, deberá señalar la plataforma de comunicación digital que se utilizará para conjuntar la presencia electrónica de las y los integrantes del Ayuntamiento y que permita dejar constancia expresa de su asistencia y participación.

En el supuesto que por causa de extrema urgencia o por estado de salud; alguno de sus integrantes no pueda estar presente pero manifieste su intención, deberá realizar la solicitud con veinticuatro horas de anticipación a la sesión para que a efecto de estar en condiciones se habilite su espacio oficial virtual, para estar presente de manera híbrida, y a través de la Secretaría del Ayuntamiento dará cuenta al H. Cabildo la incorporación del edil para que pueda participar de manera virtual en la sesión correspondiente.

Artículo 18. Las sesiones del Ayuntamiento serán públicas y deberán transmitirse a través de la página de internet del Municipio.

(...)

Para las sesiones presenciales se deberá cuidar la integridad y seguridad de los integrantes del Ayuntamiento y respetar las medidas sanitarias así como administrativas determinadas por las autoridades correspondientes, para ello, en el recinto declarado para tal efecto solo se permitirá el acceso a los integrantes del Ayuntamiento y al personal designado para el adecuado desarrollo de las sesiones, evitando la aglomeración o situaciones con la perturbación para llevar una adecuada sesión de Cabildo.



Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



Para las sesiones virtuales de cabildo, se habilitarán únicamente a las y los integrantes del Ayuntamiento, así como el personal de la Presidencia Municipal y de la Secretaría del Ayuntamiento, para garantizar una correcta identificación de los miembros del Cabildo.

La Secretaria del Ayuntamiento levantará y recabará la firma del acta física de la Sesión de Cabildo Virtual, en términos de lo dispuesto por los ordenamientos legales y sus reglamentos.

El Ayuntamiento sesionará en Cabildo abierto cuando menos bimestralmente, en términos de lo establecido en la Ley.

El Cabildo Abierto, es la sesión que celebra el Ayuntamiento, en la cual las y los habitantes participan directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.

En este tipo de sesiones el Ayuntamiento escuchará la opinión del público que participe en la sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

El Ayuntamiento deberá emitir una convocatoria pública quince días naturales previos a la celebración del Cabildo Abierto, para que las y los habitantes del Municipio que tengan interés se registren como participantes ante la Secretaría del Ayuntamiento.

Artículo 19.- El Ayuntamiento celebrará anualmente durante el mes de agosto, en el marco del Día Internacional de la Juventud, el cabildo juvenil e infantil, donde las y los integrantes del Municipio participarán exclusivamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de incentivar su participación e involucramiento en los asuntos públicos, tratando y discutiendo cuestiones de interés para la comunidad.

La Secretaría del Ayuntamiento deberá expedir la convocatoria a Sesión Abierta y Sesión Juvenil, con al menos quince días naturales de la anticipación a la celebración, debiendo fijar la temática a tratar.

El desahogo de la Sesión de Cabildo Juvenil atenderá lo establecido en el artículo 13 del presente reglamento, incluyendo los siguientes términos:



- I. Presentación de asuntos y/o propuestas previamente registradas.
- II. Para la presentación de un asunto y/o propuesta los participantes a Sesión de Cabildo Juvenil e Infantil, tendrán derecho al uso de la voz hasta por un tiempo máximo de cinco minutos.
- III. Una vez hecha la exposición de los asuntos y/o propuestas por parte de las y los participantes, si así lo desean los ediles podrán solicitar el uso de la voz e intervenir en cuanto al tema expuesto.

Artículo 20.- Por su tipo, las Sesiones se clasifican en la siguiente forma:

- I. Por su carácter: son ordinarias o extraordinarias;
- II. Por su naturaleza: son abiertas, Juveniles e Infantiles;
- III. Por su régimen: son resolutivas o solemnes; y
- IV. Por su formato: presenciales, virtuales o híbridas.

...

TÍTULO CUARTO DEL DESARROLLO DE LAS SESIONES

Artículo 41. En las Sesiones de cabildo virtual e híbridas, las y los integrantes del Ayuntamiento deberán cubrir un protocolo mínimo de respeto debido a la importancia del evento, por lo cual tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Transmitir en línea de manera ininterrumpida desde un lugar fijo, tal como sala, oficina, o cualquier otro similar;
- b) Mantener preferentemente encendida la cámara de su dispositivo electrónico con imagen en vivo por todo el tiempo que dure la sesión;

- c) Emitir su voto en pantalla mediante mano alzada o carteles que indiquen cada uno las leyendas: A FAVOR, EN CONTRA o ABSTENCIÓN.
- d) Prohibido portar gorra o cualquier ropa o accesorio con logotipos de algún partido político;
- e) Conducir algún vehículo automotor;
- f) Realizar cualquier actividad ajena a la sesión de cabildo;
- g) Trasmistir en tiempo real la sesión por sus propias plataformas en las que pueda tergiversar la información generada en la plataforma oficial del Ayuntamiento.

Las obligaciones que anteceden, serán aplicables para los supuestos en los que se determine una situación híbrida por cualesquiera de sus integrantes que lo haya solicitado.

...

Artículo 43.- El titular de la Presidencia Municipal será la persona encargada de la dirección y conducción de la Sesión, tendrá la facultad de interrumpir el desarrollo de la sesión para hacer una moción de orden al integrante del Cabildo que vulnere el protocolo mínimo o las prohibiciones establecidas en este Reglamento, con la finalidad de salvaguardar la estabilidad en el recinto oficial.

Por lo expuesto y conforme a las atribuciones que me confiere lo establecido por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 31 fracción I y 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás relativos aplicables en vigor; presento a su consideración la presente propuesta de Acuerdo con las siguientes disposiciones:

ACUERDO N° 229

POR EL QUE SE APRUEBAN LAS REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL.



Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



PRIMERO.- Se aprueba las reformas y adiciones al Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, en los términos establecidos en el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a efecto de que, por su conducto informe al Gabinete de Estudios Jurídicos respecto de la aprobación del presente acuerdo.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a efecto de que, informe al Titular de la Dirección de Imagen y Comunicación, para que existan las condiciones apropiadas para desarrollar las sesiones virtuales e híbridas.

CUARTO.- Se instruye al Lic. Jorge Jesús Martínez Flores, Director de Administración, realice los procedimientos administrativos correspondientes para garantizar la realización de las sesiones virtuales e híbridas.

QUINTO.- El Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, Adolfo Cerqueda Rebollo, instrumentará a través de las instancias Administrativas correspondientes la ejecución del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la “Gaceta Municipal de Gobierno” el presente Acuerdo;

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos, a partir de la fecha de su aprobación;

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Acuerdo.

Así lo aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl presentes en la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en la Sala de Cabildos, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

**C. ADOLFO CERQUEDA REBOLLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



ACUERDO N° 230

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA OTORGAR EN CALIDAD DE COMODATO A TITULO GRATUITO EL INMUEBLE UBICADO ENTRE CALLE CUARTA AVENIDA Y TERCERA AVENIDA EN LA COLONIA EVOLUCIÓN SUPER VEINTICUATRO EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DE BIENESTAR COMÚN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El artículo 115 fracciones I y II de nuestra Carta Magna, dispone que los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
- II. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observación general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
- III. Que, el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Estatal y las leyes que de ellas emanen.
- IV. Conforme el artículo 12 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, el Estado de México y sus municipios tienen personalidad jurídica para adquirir y poseer bienes para la prestación de los servicios públicos y el cumplimiento de sus fines.

Los bienes del Estado de México y sus municipios son:

- I. Bienes del dominio público; y
- II. Bienes del dominio privado.

Los bienes del dominio público, se clasifican en:

- I. Bienes de uso común; y
- II. Bienes destinados a un servicio público.

- V. También se consideran bienes del dominio público, las pinturas, murales, esculturas y cualquier obra artística incorporada o adherida permanentemente a los inmuebles del Estado, de los municipios o de sus organismos auxiliares, cuya conservación sea de interés general; los muebles de propiedad estatal o municipal que por su naturaleza no sean normalmente sustituibles, como documentos y expedientes de las oficinas, manuscritos, incunables, ediciones, libros, documentos, publicaciones periódicas, mapas, planos, folletos y grabados importantes o raros, así como las colecciones de estos bienes, colecciones, científicas o técnicas, de armas, numismáticas y filatélicas, archivos, fonograbaciones, películas, videos; archivos fotográficos, cintas magnetofónicas y cualquier otro objeto que contenga imágenes o sonido y las piezas artísticas o históricas de los museos.
- VI. Son bienes de uso común los que pueden ser aprovechados por los habitantes del Estado de México y de sus municipios, sin más limitaciones y restricciones que las establecidas por las leyes y los reglamentos administrativos.

Son bienes de uso común:

- I. Las vías terrestres de comunicación del dominio estatal o municipal;
- II. Los montes, bosques y aguas que no sean de la federación o de los particulares;
- III. Las plazas, calles, avenidas, viaductos, bajo puentes, paseos, jardines y parques públicos;
- IV. Los monumentos históricos de propiedad estatal o municipal;
- V. Las servidumbres cuando el predio dominante sea propiedad del Estado, de los municipios o de los organismos auxiliares estatales o municipales; y
- VI. Los demás a los que las leyes les asignen este carácter.



Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



- VII.** Son bienes destinados a un servicio público, aquéllos que utilicen los poderes del Estado y los municipios para el desarrollo de sus actividades o los que de hecho se utilicen para la prestación de servicios públicos o actividades equiparables a ellos.
- VIII.** Son bienes destinados a un servicio público: I. Los inmuebles destinados al servicio de los poderes públicos del Estado de México y de los ayuntamientos; II. Los inmuebles de propiedad estatal destinados al servicio público de los gobiernos federal o municipales; III. Los inmuebles propiedad municipal destinados al servicio de los gobiernos federal y estatal; IV. Los inmuebles que forman parte del patrimonio de los organismos auxiliares estatales o municipales, que se utilicen en las actividades que tengan encomendadas conforme a sus respectivos objetos. No quedan comprendidos entre los bienes a que se refiere esta fracción los inmuebles que los organismos auxiliares utilicen para propósitos distintos a los de su objeto; V. Los inmuebles utilizados para la prestación de servicios públicos estatales o municipales, tales como: mercados, rastros, hospitales, panteones públicos, zoológicos, jardines botánicos, museos, bibliotecas, parques y los demás similares o análogos a ellos; VI. Los bienes muebles de propiedad estatal o municipal que tengan uso o utilidad en la prestación de un servicio público; y VII. Los demás a los que las leyes les asignen este carácter.
- IX.** Conforme lo establece el artículo 22 de la Ley de Bienes del Estado de México y Municipios en comento, los bienes del dominio público tienen las características de ser inalienables, imprescriptible, inembargables y no están sujetos a gravamen o afectación de dominio alguno, acción reivindicatoria o de posesión definitiva o provisional, mientras no se pierda ese carácter ya que por su naturaleza se encuentran destinados a la satisfacción de un interés general.
- X.** Sólo podrán otorgarse concesiones, autorizaciones, permisos o licencias sobre bienes de dominio público cuando concurren causas de interés público, o en los casos que así lo señale la ley.
- XI.** Conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley de bienes, los órganos de los poderes públicos del Estado y de los municipios que tengan destinados o asignados bienes del dominio público, no podrán realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin contar con la autorización de la autoridad competente.

- XII.** Por su parte, el artículo 33 fracción I, de la Ley Orgánica de la entidad, establece que los ayuntamientos necesitan autorización de la Legislatura o la Diputación permanente en su caso enajenar los bienes inmuebles del municipio, o en cualquier acto o contrato que implique la transmisión de la propiedad de los mismos.
- XIII.** En términos del artículo 11 fracción I, de la Ley de Bienes del Estado de México y Municipios, le corresponde a la administración pública municipal; administrar, controlar y utilizar adecuadamente los bienes muebles e inmuebles que detenten o tengan asignados.
- XIV.** En términos del artículo 8, 89 fracción VI, 90 y 123 inciso B fracción XII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,2,3,11,26 y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 2 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana y con base en el acuerdo ejecutivo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero del 2020, se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a coordinarse para seleccionar los bienes inmuebles de la Federación y a ponerlos a disposición del Banco Bienestar para la construcción de sucursales.
- XV.** Que, el Banco del Bienestar es la institución bancaria a través del cual se dispersan los recursos de los Programas para el Bienestar, el cual fue creado en el año 2019, siendo una banca ética y social para hacer efectivo el derecho de acceso al desarrollo, a la inclusión económica, social y financiera, así como garantizar el acceso a los apoyos, pensiones y becas.
- XVI.** Hasta agosto de 2022, el Banco del Bienestar cuenta ya con 1,001 sucursales operativas en las 32 entidades del país. (<https://programasparaelbienestar.gob.mx/mapa-banco-del-bienestar-sucursales-retiros/>).
- XVII.** Que mediante oficio DGAA/DRM/20-10/02/2022, el C. Raúl Alcántara Mendoza, Director de Recursos Materiales adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público solicitó al Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, Adolfo Cerqueda Rebollo, un predio para la construcción de una sucursal del Banco del Bienestar Común, y que por sus características, resulta adecuado la donación del inmueble ubicado en Calle Cuarta Avenida en la Colonia Evolución Súper Veinticuatro en el Municipio de Nezahualcóyotl, con una superficie de aproximada de 400m².



Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



- XVIII.** Que, el Municipio de Nezahualcóyotl es propietario de un predio con una superficie de 4,135.44 m² (cuatro mil ciento treinta y cinco metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, tal y como se acredita con la escritura pública número catorce mil cuatrocientos ocho, volumen especial doscientos cincuenta y dos ante el notario público número cinco, del Distrito Judicial de Texcoco, Alfonso Flores García Moreno; el cual se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Nezahualcóyotl, bajo el folio real electrónico 00033408, libre de todo gravamen. Y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:
- Al norte:** Cuarenta y tres metros diez centímetros con área de donación predio diez
 - Al sur:** Cuarenta y tres metros diez centímetros con calle sin nombre
 - Al Oriente:** Noventa y cinco metros noventa y cinco centímetros con área de donación predio tres.
 - Al Poniente:** Noventa y cinco metros noventa y cinco centímetros con área de donación predio cinco.
- XIX.** Que mediante acuerdo número 176 aprobado en la Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 21 de diciembre del año 2022, el Ayuntamiento aprobó y autorizó la donación de un inmueble con una superficie de 400 m², ubicado en Cuarta Avenida en la Colonia Evolución Super Veinticuatro en el Municipio de Nezahualcóyotl, a favor del Banco el Bienestar.
- XX.** Que mediante oficio SA/0292/2023 de fecha 2 de febrero de 2023, la Titular de la Secretaria del Ayuntamiento María Darinka Rendón Sánchez, emitió oficio dirigido al Licenciado Alfredo del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado de México, informando de la aprobación del acuerdo número 176 antes referido para los efectos correspondientes.
- XXI.** Que mediante oficio número 22202001000200L/716/2023, la Maestra Maribel Ruiz Manjarrez, Directora General Jurídica y Consultiva adscrita a la Secretaria de Jurídica y Derechos Humanos, informó que, con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente, es necesario remitir entre diversa documentación aquella correspondiente a la subdivisión de la fracción del inmueble objeto de la donación, debidamente inscrita ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México.

- XXII.** Que a través de las áreas de la administración pública municipal, se realizará los trámites correspondientes para la subdivisión, por lo anterior y, considerando que, resulta apremiante la construcción de una sucursal del banco del bienestar, se propone a este Ayuntamiento la suscripción del comodato a favor del Banco del Bienestar por una superficie de 400 metros cuadrados. Lo anterior, en tanto se realice los trámites y gestiones para que se obtenga la subdivisión de la fracción del inmueble objeto del comodato y en su momento oportuno objeto de donación.
- XXIII.** El objeto del contrato de comodato es establecer las bases y las condiciones conforme a las cuales el Municipio de Nezahualcóyotl otorgará un inmueble en donde se construirá una sucursal del Banco del Bienestar Común con una superficie de 400 m².
- XXIV.** Que, en la Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 31 de mayo del año 2023, los integrantes del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl 2022-2024, aprobaron el **dictamen de viabilidad para otorgar en calidad de comodato a título gratuito, el inmueble ubicado entre calle cuarta avenida y tercera avenida en la colonia evolución super veinticuatro en el municipio de Nezahualcóyotl, para la construcción de una sucursal del banco de bienestar común.**
- XXV.** La vigencia del contrato de comodato, concluye el día treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, salvo que, existan las condiciones jurídicas y administrativas para otorgar el bien inmueble en donación.

Por lo expuesto y conforme a las atribuciones que me confiere lo establecido por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás relativos aplicables en vigor; presento a su consideración la siguiente propuesta de Acuerdo en los términos que se indican a continuación:

ACUERDO N° 230

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA OTORGAR EN CALIDAD DE COMODATO A TÍTULO GRATUITO EL INMUEBLE UBICADO ENTRE CALLE CUARTA AVENIDA Y TERCERA AVENIDA EN LA COLONIA EVOLUCIÓN SUPER VEINTICUATRO EN EL



MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DE BIENESTAR COMÚN.

PRIMERO. – Se aprueba y autoriza otorgar en calidad de comodato a título gratuito el inmueble ubicado **ENTRE CALLE CUARTA AVENIDA Y TERCERA AVENIDA EN LA COLONIA EVOLUCIÓN SUPER VEINTICUATRO EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DE BIENESTAR COMÚN.**

SEGUNDO. – Se instruye la Secretaria del Ayuntamiento María Darinka Rendón Sánchez, con la finalidad de que la Coordinación de Patrimonio Municipal, lleve a cabo los trámites administrativos a que haya lugar conforme a su competencia y funciones correspondientes.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento María Darinka Rendón Sánchez, a efecto de que informe y remita copia certificada del presente acuerdo al Contralor Interno Municipal Alejandro Barrios Padilla, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- El Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, Adolfo Cerqueda Rebollo, instrumentará a través de las instancias Administrativas correspondientes la ejecución del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la “Gaceta Municipal de Gobierno” el presente Acuerdo;

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos, a partir de la fecha de su aprobación;

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Acuerdo.

Así lo aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl presentes en la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en la Sala de Cabildos, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

**C. ADOLFO CERQUEDA REBOLLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

ACUERDO N° 231

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2023 A REALIZARSE CON LOS SIGUIENTES FONDOS: FUENTES DE FINANCIAMIENTO 2023: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) 2023; FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023; FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2023; PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM) 2023; Y RECURSOS PARA LA MITIGACIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO PARA EL ESTADO DE MÉXICO, 2023, AL TENOR SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, establece que la base de la división territorial, administrativa y política adoptada por la República Mexicana es del Municipio Libre, en la facción IV dispone que los Municipios administraran libremente su hacienda, rendimientos de bienes, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor.
- II. El artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que son atribuciones de los Ayuntamientos convenir, contratar o concesionar en términos de la ley, la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos, con el Estado, con otros Municipios de la entidad o con particulares, recabando, cuando proceda, la autorización de la legislatura del estado. Asimismo, concluir las obras iniciadas por administraciones anteriores y dar mantenimiento a la infraestructura e instalaciones de los servicios públicos municipales.
- III. Dentro de los ejes de actuación del Gobierno Municipal de Nezahualcóyotl proyecta las necesidades de las aspiraciones de sus habitantes en materia de



Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



seguridad, progreso social, desarrollo económico y sin olvidar una política ambiental integral e incluyente que permita alcanzar el desarrollo sustentable con su entorno; con lo cual se prevé alcanzar una mejor calidad de vida, a través de igualdad de oportunidades, mismos que deben cumplir los principios fundamentales; humanismo, honradez, transparencia y eficacia.

IV. Con el interés principal de ser un **Municipio Progresista** se deben promover herramientas que detonen el bienestar social generando políticas públicas orientadas al desarrollo de todas las comunidades mediante una visión sustentable. En función de lo anterior el Gobierno Municipal debe aplicar la mayor cantidad de recursos para satisfacer las demandas ciudadanas en el rubro de servicios públicos.

V. Con el fin de ser un **Gobierno Solidario** que establezca como principal beneficio el lograr mejorar la vida de sus habitantes mediante la transformación positiva de su entorno; atendiendo las necesidades sociales, culturales, económicas y de educación de su población, mediante la aplicación de recursos en los rubros de infraestructura básica, apoyo a la educación básica y apoyo al desarrollo comunitario a través de las fuentes de financiamiento con las que se cuenta.

VI. Con el Objetivo de contar con **Sociedad Protegida**, el Gobierno Municipal garantizara a su población que todos sus integrantes tengan derecho a la seguridad en todos sus niveles a través del acceso equitativo a una justicia imparcial, que dentro de sus temas centrales se encuentra la Seguridad Ciudadana, con lo que se contempla coadyuvar a las acciones de prevención del delito; concretando obras y acciones que tengan como fin el de resguardar a los grupos más vulnerables, en particular a las mujeres, adultos mayores y niños, siendo estos los sectores más expuestos a sufrir algún tipo de violencia.

VII. Mediante esta exposición de motivos, se contemplan los Ejes de acción que con la mayor sensibilidad el Gobierno Municipal debe elaborar, aprobar y evaluar en cada uno de los Programas Presupuestarios de las diversas Fuentes de Financiamiento, que a través de un enfoque de congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, así como el Plan de Desarrollo del Estado de México, Programas Sectoriales y Regionales, contengan una continuidad programática de mediano





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



y largo plazo, con el ejercicio anterior inmediato y con la proyección de las acciones futuras establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

VIII. En este mismo sentido de acuerdo al artículo 12.15 del Libro Décimo segundo del Código Administrativos del Estado de México, se establece que Las dependencias, entidades y ayuntamientos, según las características, complejidad y magnitud de los trabajos, formularán los programas de obra pública o de servicios relacionados con la misma, así como sus respectivos presupuestos, con base en las políticas, objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo del Estado y municipios.

IX. Con fecha 31 de enero de 2023, fue publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el importe asignado y autorizado al Municipio de Nezahualcóyotl, de recursos con cargo al FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (**FAISMUN**) 2023 por un importe de **\$269,681,841.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**, Y del FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (**FORTAMUN**) para el ejercicio fiscal 2023, asignando a este municipio la cantidad de \$ 960,229,203.14 (**NOVECIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 14/100M.N.**).

Con fecha 15 de febrero de 2023 fue publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el acuerdo por el que dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (**FEFOM**) para el ejercicio fiscal 2023, asignando a este municipio la cantidad de **\$68,940,420.40 (SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 40/100M.N.)**.

Así también, cabe mencionar que el Gobierno Municipal con fecha 6 de marzo de 2023 llevó a cabo la firma del Convenio de Coordinación Interinstitucional celebrado por la Secretaría de la Mujeres, mediante el cual se asignaron recursos al municipio por la cantidad de \$8,726,428.45 (Ocho millones setecientos



Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



veintiséis mil cuatrocientos veintiocho pesos 45/100 M. N.) para la mitigación de la alerta de violencia de género contra las mujeres por feminicidio; y de la alerta por desaparición e niñas, adolescentes y mujeres, para el Estado de México.

X. Con fecha 21 de febrero, el H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal de 2023, mediante el cual se consideraron los recursos asignados al Municipio de Nezahualcóyotl.

XI. Derivado de lo anterior y a pesar de que las necesidades imperiosas de los habitantes del municipio se han incrementado de forma considerable, no obstante, de cumplir con los requisitos necesarios para la asignación de recursos en los Presupuestos de Egresos de la Federación, no se consideró ninguna partida presupuestal para el Municipio de Nezahualcóyotl, lo que representa una disminución en los alcances y ejecución de obra por parte de este H. Ayuntamiento; sin embargo el Presidente Municipal sabedor de la situación ha intensificado la aplicación de recursos que permitan abatir el rezago en el Municipio; contemplando que el objetivo principal del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), tiene como prioridad destinar sus recursos exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las Zonas de Atención Prioritaria, como se establece en el artículo 37 de La Ley de Coordinación Fiscal; con el fin de realizar obras y acciones para atender las necesidades más apremiantes de los Nezahualcoyotlenses.

XII. Por último, tomando en cuenta que el **Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2023** de este H. Ayuntamiento fue autorizado una inversión pública con el cual se tiene considerado se realicen Obras de Infraestructura y Equipamiento, por lo que se realiza la siguiente distribución de los recursos y se presente ante este Honorable Cabildo para su aprobación, la distribución para la ejecución de obras de acuerdo con el origen de los recursos:

CONSECUTIVO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023 – RAMO GENERAL 33	\$264,288,204.18
2	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)	\$40,000,000.00
3	RECURSOS PARA LA MITIGACIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO; Y DE LA ALERTA POR DESAPARICIÓN E NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES, PARA EL ESTADO DE MÉXICO.	\$ 3,457,934.47
4	50% DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2023	\$ 34,470,210.20
5	PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM) 2023	\$ 25,000,000.00
	TOTAL:	\$367,216,348.85

En mérito de lo anterior, y conforme a las atribuciones establecidas por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás relativos aplicables en vigor; se presenta a su consideración la siguiente propuesta de Acuerdo en los términos que se indican a continuación:

ACUERDO N° 231

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2023 A REALIZARSE CON



Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



LOS SIGUIENTES FONDOS: FUENTES DE FINANCIAMIENTO 2023: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) 2023; FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023; FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2023; PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM) 2023; Y RECURSOS PARA LA MITIGACIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO PARA EL ESTADO DE MÉXICO, 2023, AL TENOR SIGUIENTE:

PRIMERO. - Se aprueba y autoriza la aplicación y ejecución del Programa Anual de Obra pública 2023 con recursos del **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023 - RAMO GENERAL 33** ejercicio fiscal 2023, por un importe de **\$269,681,841.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**. los cuales se aplicarán en las obras y acciones que se describen a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023 - RAMO GENERAL 33					
NO.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
1	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD EL BARCO EN CALLE 3	ENTRE CALLE VALLE DE BRAVO Y CALLE CHALCO, COLONIA EL BARCO	\$3,487,931.04	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
2	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO, REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL	ENTRE CALLE LA ROSA Y AVENIDA BORDO DE XOCHIACA, COLONIA LAS FLORES	\$1,332,311.32	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023 - RAMO GENERAL 33

NO.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
	LOCALIDAD LAS FLORES EN CALLE MARGARITA				
3	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD LAS PALMAS EN CALLE COMILLAS	ENTRE AVENIDA PANTITLÁN Y CALLE PIRULES, COLONIA LAS PALMAS	\$4,529,811.66	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
4	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD MÉXICO SEGUNDA SECCIÓN EN CALLE SALVADOR DÍAZ MIRÓN	ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y CERRADA PANTITLÁN, COLONIA MÉXICO SEGUNDA SECCIÓN	\$3,680,186.07	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
5	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VERGEL DE GUADALUPE EN CALLE JALAPA	ENTRE AVENIDA MÉXICO Y CALLE GUADALAJARA, COLONIA VERGEL DE GUADALUPE	\$3,190,642.46	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
6	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD CAMPESTRE GUADALUPANA EN CALLE 19	ENTRE AVENIDA VALLE DE LAS ZAPATAS Y AVENIDA FRANCISCO VILLA, COLONIA CAMPESTRE GUADALUPANA	\$4,048,341.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
7	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN	ENTRE CALLE LAGO VALENCIA Y CALLE LAGO CARDIEL, COLONIA CIUDAD LAGO	\$1,647,204.24	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023 - RAMO GENERAL 33					
NO.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
	NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD CIUDAD LAGO EN CALLE LAGO MALAR				
8	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA Y CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD EL SOL EN CALLE 8	EN CAMELLÓN AVENIDA BORDO DE XOCHIACA, COLONIA EL SOL	\$5,544,448.03	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
9	REHABILITACIÓN DE ANDADOR URBANO Y O ESCALINATA, CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN AVENIDA CHIMALHUACÁN	ENTRE AVENIDA VICENTE VILLADA Y CALLE CALANDRIA, COLONIA AURORA	\$5,600,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
10	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD GENERAL VICENTE VILLADA EN CALLE ANDADOR	ENTRE AVENIDA CARMELO PÉREZ Y AVENIDA DE LAS TORRES, COLONIA GENERAL VICENTE VILLADA	\$2,061,016.92	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
11	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VALLE DE ARAGÓN EN AVENIDA VALLE ALTO	ENTRE BOULEVARD RIO DE LOS REMEDIOS(ACTOPAN) Y ANILLO PERIFÉRICO (AVENIDA RIO DE LOS REMEDIOS), COLONIA VALLE DE ARAGÓN	\$4,965,901.36	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023 - RAMO GENERAL 33

NO.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
12	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR URBANO Y O ESCALINATA, CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE FAISÁN Y CALLE CABALLO BAYO	ENTRE AVENIDA CHIMALHUACÁN Y CALLE CIELITO LINDO, COLONIA AURORA	\$5,925,002.52	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
13	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD LAS ARMAS EN CALLE PROMOTORES	ENTRE AVENIDA PRADO DE ROBLE Y CERRADA DE PROMOTORES, COLONIAS LAS ARMAS	\$6,427,641.97	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VERGEL DE GUADALUPE EN AVENIDA MÉXICO	ENTRE CALLE JALAPA Y CALLE CHILPANCINGO, COLONIA VERGEL DE GUADALUPE	\$760,837.44	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
15	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD BOSQUES DE ARAGÓN EN FERROCARRILES CALLE A	FERROCARRILES CALLE A ESQUINA AVENIDA TAXIMETROS (BOSQUES DE AMÉRICA), COLONIA BOSQUES DE ARAGÓN	\$2,309,076.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
16	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD CIUDAD LAGO EN CALLE LAGO VALENCIA	ENTRE CALLE LAGO ONEGA Y CALLE LAGO RASNA, COLONIA CIUDAD LAGO	\$2,898,263.94	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
17	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN AVENIDA RANCHO GRANDE	ENTRE CALLE VERGELITO Y CALLE DOS ARBOLITOS, COLONIA AURORA	\$5,462,424.00	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023 - RAMO GENERAL 33					
NO.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
18	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE VERGELITO	ENTRE AVENIDA RANCHO GRANDE Y CALLE MAÑANITAS, COLONIA AURORA	\$2,437,765.44	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
19	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE LOS MAGUEYES	ENTRE AVENIDA RANCHO GRANDE Y CALLE MAÑANITAS, COLONIA AURORA	\$2,437,765.44	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
20	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN EN CALLE PALACIO DE ITURBIDE	ENTRE CALLE INDIO TRISTE Y AVENIDA TEXCOCO, COLONIA METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN	\$2,844,059.68	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
21	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE ESCONDIDA	ENTRE CALLE JUAN COLORADO Y CALLE EL CASCABEL, COLONIA AURORA	\$1,521,674.88	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
22	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE FERIA DE LAS FLORES	ENTRE AVENIDA RANCHO GRANDE Y CALLE MAÑANITAS, COLONIA AURORA	\$2,437,765.44	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
23	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VICENTE VILLADA EN AVENIDA LAS TORRES	ENTRE AVENIDA TEXCOCO Y CALLE ROMERO RUBIO, COLONIA VICENTE VILLADA	\$6,729,043.05	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
24	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE JUAN COLORADO	ENTRE AVENIDA DOCTOR GUSTAVO BAZ Y CUARTA AVENIDA, COLONIA AURORA	\$2,031,471.20	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023 - RAMO GENERAL 33

NO.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
25	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE LA ENRAMADA	ENTRE CALLE CAMA DE PIEDRA Y CALLE ESCONDIDA, COLONIA AURORA	\$2,437,765.44	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
26	REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD MARAVILLAS EN CALLE 7	ENTRE AVENIDA VALLE DE BRAVO Y CALLE CHALCO, COLONIA MARAVILLAS	\$1,164,873.60	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
27	CONSTRUCCIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VALLE DE ARAGÓN PRIMERA SECCIÓN EN AVENIDA RIO DE LOS REMEDIOS ANILLO PERIFÉRICO	ENTRE AVENIDA VALLE ALTO Y CALLE VALLE DEL CASTELLBO, COLONIA VALLE DE ARAGÓN PRIMERA SECCIÓN	\$1,844,383.20	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
28	REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD IMPULSORA POPULAR AVICOLA EN CALLE HACIENDA DE LAS ÁNIMAS	ENTRE AVENIDA HACIENDA DE LA NORIA Y AVENIDA HACIENDA DE LA GAVIA, COLONIA IMPULSORA POPULAR AVICOLA	\$1,553,164.80	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
29	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD EL BARCO EN CALLE 3	ENTRE CALLE VALLE DE BRAVO Y CALLE CHALCO, COLONIA EL BARCO	\$1,464,086.42	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
30	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD LAS FLORES EN CALLE MARGARITA	ENTRE CALLE LA ROSA Y AVENIDA BORDO DE XOCHIACA, COLONIA LAS FLORES	\$465,980.66	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
31	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL	ENTRE AVENIDA PANTITLÁN Y CALLE	\$2,105,960.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. (FAISMUN) 2023 - RAMO GENERAL 33					
NO.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
	LOCALIDAD LAS PALMAS EN CALLE COMILLAS	PIRULES, COLONIA LAS PALMAS			
32	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VERGEL DE GUADALUPE EN CALLE JALAPA	ENTRE AVENIDA MÉXICO Y CALLE GUADALAJARA, COLONIA VERGEL DE GUADALUPE	\$1,271,400.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
33	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD CAMPESTRE GUADALUPANA EN CALLE 19	ENTRE AVENIDA VALLE DE LAS ZAPATAS Y AVENIDA FRANCISCO VILLA, COLONIA CAMPESTRE GUADALUPANA	\$1,835,787.50	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
34	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD CIUDAD LAGO EN CALLE LAGO MALAR	ENTRE CALLE LAGO VALENCIA Y CALLE LAGO CARDIEL, COLONIA CIUDAD LAGO	\$860,640.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
35	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD IMPULSORA POPULAR AVICOLA EN CALLE HACIENDA DE LAS ÁNIMAS	ENTRE AVENIDA HACIENDA DE LA NORIA Y AVENIDA HACIENDA DE LA GAVIA, COLONIA IMPULSORA POPULAR AVICOLA	\$2,021,200.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
36	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE PANCHITA	ENTRE CALLE MAÑANITAS Y AVENIDA DOCTOR GUSTAVO BAZ, COLONIA AURORA	\$971,764.95	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
37	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE CECILIA	ENTRE CALLE CIELITO LINDO Y AVENIDA CHIMALHUACÁN, COLONIA AURORA	\$920,190.53	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
38	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD GENERAL	ENTRE AVENIDA TEXCOCO Y CALLE DEL VALLE, COLONIA	\$2,344,876.83	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023 - RAMO GENERAL 33

NO.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
	VICENTE VILLADA EN AVENIDA CARMELO PÉREZ AMBOS SENTIDOS	GENERAL VICENTE VILLADA			
39	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD REY NEZA EN ESQUINA DE CALLE DIECISÉIS	ESQUINA CALLE DIECISÉIS Y AVENIDA FERROCARRIL, COLONIA REY NEZA	\$908,192.08	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
40	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL EN LOCALIDAD EVOLUCIÓN EN CUARTA AVENIDA	ENTRE AVENIDA PALACIO NACIONAL Y AVENIDA ÁNGEL DE LA INDEPENDENCIA, COLONIA EVOLUCIÓN	\$1,990,681.01	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
41	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD PLAZAS DE ARAGÓN EN CALLE PLAZA TLAXCOAQUE	ENTRE CALLE BOSQUE DE ROMA Y AVENIDA PLAZA DE LAS TRES CULTURAS, COLONIA PLAZAS DE ARAGÓN	\$1,044,699.12	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
42	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VALLE DE ARAGÓN EN CALLE BOULEVARD RÍO DE LOS REMEDIOS	ENTRE AVENIDA VALLE ALTO Y CALLE VALLE DE BARDAGI, COLONIA VALLE DE ARAGÓN PRIMERA SECCIÓN	\$1,948,851.49	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
43	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VALLE DE ARAGÓN EN CALLE BOULEVARD RÍO DE LOS REMEDIOS	ENTRE CALLE VALLE DE BARDAGI Y CALLE VALLE DE CASTELLBO, COLONIA VALLE DE ARAGÓN PRIMERA SECCIÓN	\$1,888,500.87	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
44	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL EN LOCALIDAD LA PERLA EN CALLE CICLAMORES	ENTRE CALLE ÁLAMOS Y CALLE CALAMBUCOS, COLONIA LA PERLA	\$822,406.19	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
45	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN	ENTRE AVENIDA VICENTE RIVA PALACIO Y CALLE	\$879,711.43	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. (FAISMUN) 2023 - RAMO GENERAL 33					
NO.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
	NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD CENTRAL EN CALLE ORIENTE 4	LAGO WINNIPEG, COLONIA CENTRAL			
46	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AGUA AZUL EN CALLE ORIENTE 4	ENTRE CALLE LAGO WINNIPEG Y CALLE LAGO TRASIMENO, COLONIA AGUA AZUL	\$866,135.82	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
47	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AGUA AZUL EN AVENIDA LAGUNA DE TERMINOS	ENTRE CALLE LAGO TRASIMENO Y AVENIDA INGENIERO JORGE LUQUE LOYOLA, COLONIA AGUA AZUL	\$2,713,694.14	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
48	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AGUA AZUL EN AVENIDA LAGUNA DE TERMINOS	ENTRE AVENIDA INGENIERO JORGE LUQUE LOYOLA Y AVENIDA NEZAHUALCÓYOTL, COLONIA AGUA AZUL	\$1,278,924.35	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
49	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL EN LOCALIDAD EVOLUCIÓN EN CALLE GLORIETA DE COLÓN	ENTRE AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ Y AVENIDA LAGO DE XOCHIMILCO, COLONIA EVOLUCIÓN	\$1,078,000.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
50	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL EN LOCALIDAD JOSE VICENTE VILLADA EN CALLE GLORIETA DE COLÓN	ENTRE AVENIDA LAGO DE XOCHIMILCO Y AVENIDA SAN ÁNGEL, COLONIA JOSE VICENTE VILLADA	\$2,059,200.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
51	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL EN LOCALIDAD JOSE VICENTE VILLADA EN AVENIDA SAN ÁNGEL	ENTRE CALLE ESCONDIDA Y AVENIDA PANTITLÁN, COLONIA JOSE VICENTE VILLADA	\$5,874,000.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
52	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN	ENTRE AVENIDA VICENTE VILLADA Y AVENIDA	\$6,151,200.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023 - RAMO GENERAL 33

NO.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
	NEZAHUALCÓYOTL EN LOCALIDAD AURORA EN CALLE CORRIDO DEL NORTE	CARMELO PÉREZ, COLONIA AURORA			
53	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD IMPULSORA POPULAR AVÍCOLA EN AVENIDA HACIENDA DE LA NORIA	ENTRE AVENIDA CARLOS HANK GONZÁLEZ (CENTRAL) Y CALLE HACIENDA DEL COTE, COLONIA IMPULSORA POPULAR AVÍCOLA	\$1,443,937.96	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
54	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD IMPULSORA POPULAR AVÍCOLA EN AVENIDA HACIENDA DE LA NORIA	ENTRE CALLE HACIENDA DEL COTE Y CALLE HACIENDA ZOTOLUCA, COLONIA IMPULSORA POPULAR AVÍCOLA	\$2,972,556.45	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
55	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD IMPULSORA POPULAR AVÍCOLA EN AVENIDA HACIENDA DE LA NORIA	ENTRE CALLE HACIENDA ZOTOLUCA Y CALLE HACIENDA DE SAN BERNABÉ, COLONIA IMPULSORA POPULAR AVÍCOLA	\$2,801,755.39	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
56	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD IMPULSORA EN AVENIDA HACIENDA DE LA NORIA	ENTRE CALLE HACIENDA DE SAN BERNABÉ Y CALLE HACIENDA DE YECAPIXTLA, COLONIA IMPULSORA	\$2,734,567.45	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
57	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD IMPULSORA POPULAR AVÍCOLA EN AVENIDA HACIENDA DE SOLIS	ENTRE AVENIDA RANCHO SECO (UNIVERSIDAD NACIONAL) Y AVENIDA VALLE DE LAS ZAPATAS, COLONIA IMPULSORA POPULAR AVÍCOLA	\$5,894,345.65	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
58	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL	ENTRE CALLE DIECIOCHO Y CALLE SAN MARQUEÑA, COLONIA LA ESPERANZA	\$7,148,400.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. (FAISMUN) 2023 - RAMO GENERAL 33					
NO.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
	LOCALIDAD ESPERANZA EN CALLE CIELITO LINDO				
59	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE CIELITO LINDO	ENTRE CALLE SAN MARQUEÑA Y CALLE NORTEÑAS, COLONIA AURORA	\$842,490.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
60	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN AVENIDA RANCHO GRANDE	ENTRE CALLE FAISÁN Y AVENIDA GENERAL LÁZARO CÁRDENAS, COLONIA AURORA	\$5,366,390.32	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
61	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	ENTRE AVENIDA BORDO DE XOCHIACA Y AVENIDA CHIMALHUACÁN, COLONIA AURORA	\$8,245,359.70	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
62	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VICENTE VILLADA EN AVENIDA CARMELO PÉREZ	ENTRE AVENIDA TEXCOCO Y CALLE TLAXPANA, COLONIA VICENTE VILLADA	\$919,443.95	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
63	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD GENERAL VICENTE VILLADA EN AVENIDA DE LAS TORRES	ENTRE CALLE TLAXPANA Y CALLE ROMERO RUBIO COLONIA GENERAL VICENTE VILLADA	\$626,202.89	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
64	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD GENERAL VICENTE VILLADA EN AVENIDA DE LAS TORRES	ENTRE CALLE ROMERO RUBIO Y CALLE ANDADOR COLONIA GENERAL VICENTE VILLADA	\$504,593.36	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023 - RAMO GENERAL 33

NO.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
65	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD GENERAL VICENTE VILLADA EN CAMELLÓN DE AVENIDA DE LAS TORRES	ENTRE CALLE ANDADOR Y CALLE PROGRESO NACIONAL COLONIA GENERAL VICENTE VILLADA	\$534,615.39	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
66	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD GENERAL VICENTE VILLADA EN CAMELLÓN DE AVENIDA DE LAS TORRES	ENTRE CALLE PROGRESO NACIONAL Y CALLE MARTÍN CARRERA COLONIA GENERAL VICENTE VILLADA	\$1,164,097.72	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
67	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD GENERAL VICENTE VILLADA EN AVENIDA DE LAS TORRES	ENTRE CALLE SIFÓN Y AVENIDA PANTITLÁN COLONIA GENERAL VICENTE VILLADA	\$1,082,551.37	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
68	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD METROPOLITANA TERCERA SECCIÓN EN AVENIDA TEXCOCO	ENTRE AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ Y AVENIDA LAGO XOCHIMILCO, COLONIA METROPOLITANA TERCERA SECCIÓN	\$599,680.04	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
69	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD METROPOLITANA TERCERA SECCIÓN EN AVENIDA TEXCOCO	ENTRE AVENIDA LAGO DE XOCHIMILCO Y AVENIDA VICENTE VILLADA, COLONIA METROPOLITANA TERCERA SECCIÓN	\$1,769,880.21	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
70	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN	COLONIA VERGEL DE GUADALUPE	\$2,136,303.92	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. (FAISMUN) 2023 - RAMO GENERAL 33

NO.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
	NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VERGEL DE GUADALUPE ENTRE CALLE CIUDAD VICTORIA Y CALLE CHILPANCINGO Y ENTRE AVENIDA MÉXICO Y AVENIDA MÉXICO				
71	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD LA PERLA EN CALLE CICLAMORES	ENTRE CALLE ÁLAMOS Y CALLE CALAMBUCOS, COLONIA LA PERLA	\$1,079,178.80	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
72	REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	ENTRE AVENIDA CHIMALHUACÁN Y CALLE CAMA DE PIEDRA, COLONIA AURORA	\$3,500,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
73	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN EN AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	ENTRE CALLE ESCALERILLAS Y AVENIDA TEXCOCO, COLONIA METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN	\$8,000,000.00	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
74	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD ESPERANZA EN CUARTA AVENIDA	ENTRE CALLE 16 Y AVENIDA FERROCARRIL, COLONIA ESPERANZA	\$4,100,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
75	REHABILITACIÓN DE MERCADO PÚBLICO EN NEZAHUALCÓYOTL, EN LOCALIDAD VALLE DE ARAGÓN PRIMERA SECCIÓN, JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	AVENIDA RIO DE LOS REMEDIOS ENTRE CALLE VALLE DE AMECA Y CALLE VALLE DEL ATRATO, COLONIA VALLE DE ARAGÓN PRIMERA SECCIÓN	\$1,500,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA



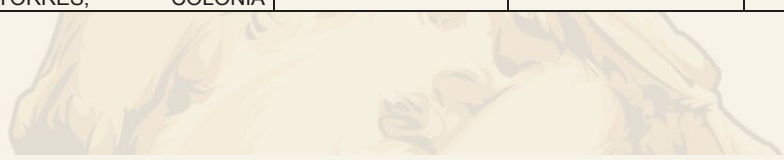


Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023 - RAMO GENERAL 33					
NO.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
76	REHABILITACIÓN DE ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VALLE DE ARAGÓN PRIMERA SECCIÓN, CENTRO SOCIAL NÚMERO 1	CALLE VALLE DEL CARMEN ENTRE AVENIDA DEL VALLE DEL YANG-TSE Y AVENIDA VALLE DEL YUKÓN, COLONIA VALLE DE ARAGÓN PRIMERA SECCIÓN	\$7,500,000.00	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
77	REHABILITACIÓN DE PLAZA CÍVICA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN PALACIO MUNICIPAL	AVENIDA CHIMALHUACÁN ENTRE CALLE FAISÁN Y CALLE CABALLO BAYO, COLONIA AURORA	\$8,000,000.00	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
78	REHABILITACIÓN DE ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN EN DEPORTIVO METROPOLITANO	CALLE ALAMEDA CENTRAL ENTRE CALLE BELLAS ARTES Y AVENIDA PALACIO NACIONAL, COLONIA METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN	\$7,000,000.00	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
79	REHABILITACIÓN DE CENTRO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES CAI Y CASAS DE DÍA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS ENTRE CALLE GLORIETA DE BUCARELI Y CALLE FLAMINGOS, COLONIA METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN	\$11,500,000.00	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
80	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE SALUD O UNIDAD MÉDICA OIR PARA PERSONAS CON AUTISMO, EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD REY NEZA	CALLE TLACOPANTZIN ENTRE CALLE CALPULALPAN Y CERRADA (UTN), COLONIA REY NEZA	\$3,000,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
81	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN	CALLE INDUSTRIAL DE LAS TORRES ESQUINA CON AVENIDA DE LAS TORRES, COLONIA	\$2,518,687.21	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023 - RAMO GENERAL 33					
NO.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
	NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL 209 EMILIANO ZAPATA	GENERAL VICENTE VILLADA			
82	CONSTRUCCIÓN DE PREPARATORIA U HOMOLOGO SANITARIOS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD ESTADO DE MEXICO EN ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL 299 FORJADORES DE LA PATRIA	CALLE 15 ENTRE AVENIDA TERCERA AVENIDA Y CUARTA AVENIDA, COLONIA ESTADO DE MEXICO	\$2,000,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
83	CONSTRUCCIÓN DE SECUNDARIA U HOMOLOGO BARRA PERIMETRAL Y CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN NEZAHUALCÓYOTL EN ESCUELA SECUNDARIA JOSÉ ANTONIO ALZATE	CUARTA AVENIDA ENTRE CALLE PALACIO NACIONAL Y AVENIDA ÁNGEL DE LA INDEPENDENCIA, COLONIA EVOLUCIÓN	\$3,208,628.42	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
84	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD EL SOL EN ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ALLENDE	QUINTA AVENIDA ENTRE CALLE 13 Y AVENIDA HIGINIO GUERRA, COLONIA EL SOL	\$1,697,875.86	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
85	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL 261 RICARDO BELL	CALLE CABALLO BAYO ENTRE CALLE MAÑANITAS Y AVENIDA DOCTOR GUSTAVO BAZ, COLONIA AURORA	\$2,137,125.88	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023 - RAMO GENERAL 33					
NO.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
86	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD ESPERANZA EN ESCUELA PRIMARIA BALDOMERO MENDOZA OCHOA	CALLE AMANECEER RANCHERO, ENTRE CALLE 11 (AVENIDA TEPOZANES) Y CALLE CATORCE, COLONIA ESPERANZA	\$1,697,875.86	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
87	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN ESCUELA PRIMARIA AQUILES SERDÁN	CALLE FAISÁN ENTRE CALLE MAÑANITAS Y AVENIDA DOCTOR GUSTAVO BAZ, COLONIA AURORA	\$2,137,125.88	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
88	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD LAS FUENTES EN ESCUELA PRIMARIA MARIANO MATAMOROS	CALLE MARIANO MATAMOROS ENTRE CALLE COATEPEC Y AVENIDA PANTITLÁN, COLONIA LAS FUENTES	\$1,697,875.86	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
89	CONSTRUCCIÓN DE PREESCOLAR U HOMÓLOGO SANITARIOS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD REFORMA, EN JARDIN DE NIÑOS BENITO JUÁREZ	CALLE ORIENTE 8 ENTRE CALLE SUR 1 Y CALLE SUR 2, COLONIA REFORMA	\$1,656,445.11	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
90	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD GENERAL VICENTE VILLADA, EN ESCUELA PRIMARIA LICENCIADO BENITO JUÁREZ	CALLE TLALPAN ENTRE CALLE SAN JUAN DE ARAGÓN Y CALLE AVIACIÓN CIVIL, COLONIA GENERAL VICENTE VILLADA	\$1,697,875.86	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023 - RAMO GENERAL 33					
NO.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
91	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD REFORMA, EN ESCUELA SECUNDARIA LEYES DE REFORMA	CALLE SUR 1 ENTRE CALLE ORIENTE 5 Y CALLE ORIENTE 8 , COLONIA REFORMA	\$2,518,687.21	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
92	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PRIMARIA U HOMÓLOGO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD BOSQUES DE ARAGÓN EN ESCUELA PRIMARIA LEYES DE REFORMA	CALLE BOSQUES DE ARGELIA ENTRE CALLE BOSQUES DE ÁFRICA Y CALLE BOSQUES DE LIBIA, COLONIA BOSQUES DE ARAGÓN	\$1,036,800.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
93	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD REFORMA EN ESCUELA PRIMARIA MAESTRO JUSTO SIERRA	CALLE ORIENTE 31 ENTRE CALLE NORTE 1 Y CALLE NORTE 2, COLONIA REFORMA	\$1,697,875.86	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
94	CONSTRUCCIÓN DE PREESCOLAR U HOMÓLOGO AULA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VIRGENCITAS EN JARDIN DE NIÑOS BERTHA VON GLUMER	CALLE VIRGEN DE LA PAZ ENTRE CALLE VIRGEN DEL CARMEN Y AVENIDA SEÑORA DE LOURDES, COLONIA VIRGENCITAS	\$1,542,119.07	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
	TOTAL DE PROGRAMA ANUAL DE OBRAS		\$264,288,204.18		
95	CONVENIO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL (PRODIMDF 2%)		\$5,393,636.82		
	TOTAL		\$269,681,841.00		

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza la aplicación y ejecución del Programa Anual de Obra pública 2023 con recursos del **FONDO DE APORTACIONES PARA EL**



Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) ejercicio fiscal 2023, por un importe de \$ 40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), los cuales se aplicarán en las obras y acciones que se describen a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)					
No.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
1	REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL	\$ 40,000,000.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
		TOTAL	\$ 40,000,000.00		

TERCERO.- Se aprueba y autoriza la aplicación y ejecución del Programa Anual de Obra pública 2023 con **RECURSOS PARA LA MITIGACIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO; Y DE LA ALERTA POR DESAPARICIÓN E NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES, PARA EL ESTADO DE MÉXICO.** ejercicio fiscal 2023, por un importe de \$ 3,457,934.47 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 47/100 M.N.), los cuales se aplicarán en las obras y acciones que se describen a continuación:

RECURSOS PARA LA MITIGACIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO; Y DE LA ALERTA POR DESAPARICIÓN E NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES, PARA EL ESTADO DE MÉXICO					
No.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



1	RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS: CREACION DE OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL.	AVENIDA CENTRAL ESQUINA AVENIDA 6 COLONIA CAMPESTRE GUADALUPANA.	\$ 3,457,934.47	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
		TOTAL	\$ 3,457,934.47		

CUARTO.- Se aprueba y autoriza la aplicación y ejecución del Programa Anual de Obra pública 2023 con recursos de la primera ministración (50%) del **FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)** ejercicio fiscal 2023, en cumplimiento a los lineamientos del fondo, llevando a cabo las modificaciones al Programa Anual de Obras y al Programa Anual de Reparaciones y Mantenimientos Obras una vez que se obtenga la autorización de los recursos por las diferentes instancias estatales, de acuerdo al techo presupuestal señalado mediante oficio 20704000L/0073/2023, los cuales se señalan en el presente acuerdo, destinados a obras y acciones que se aplicarán atendiendo los porcentajes que se describen a continuación:

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2023		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PORCENTAJE	IMPORTE
RETENCIÓN PROVISIONAL DEL PROGRAMA ESPECIAL FEFOM		\$34,470,210.20
ILUMINACION MUNICIPAL	10.00 %	\$3,447,021.02
SEGURIDAD PUBLICA	10.00 %	\$3,447,021.02
PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	10.00 %	\$3,447,021.02
SALUD PUBLICA	10.00 %	\$3,447,021.02
PROYECTOS DE INVERSION	10.00 %	\$3,447,021.02
RECURSOS NO ETIQUETADOS	50.00 %	\$17,235,105.10
TOTAL		\$68,940,420.40



Obras y acciones a ejecutar en el Programa Anual de Obra del ejercicio 2023:

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2023					
N O	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS FEFOM 2023					
SEGURIDAD PUBLICA					
1	Construcción de Módulo de Vigilancia de la Dirección General de Seguridad Ciudadana Sector 4, localidad El Sol, Nezahualcóyotl	Avenida Aureliano Ramos entre Avenida Higinio Guerra calle 8, colonia El Sol	\$ 3,447,021.02	Contrato	Invitación Restringida
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS					
2	Rehabilitación de Subestación de Bomberos, localidad Modelo, Nezahualcóyotl	Camellón de avenida Pantitlán y avenida Hombres Ilustres, colonia Modelo	\$ 3,447,021.02	Contrato	Invitación Restringida
SALUD PUBLICA					
3	Rehabilitación de clínica interdisciplinaria localidad Estado de México, Nezahualcóyotl	Avenida Cuauhtémoc entre avenida José María Morelos y Quinta Avenida, colonia Estado de México	\$ 1,400,000.00	Contrato	Invitación Restringida
4	Rehabilitación del inmueble DIF Localidad General Vicente Villada, Nezahualcóyotl	Calle Aviación Civil, entre calle Malinche y calle Tlalpan, colonia General Vicente Villada	\$ 2,047,021.02	Contrato	Invitación Restringida
PROYECTOS DE INVERSIÓN					
5	Construcción de bodega para Archivo Municipal localidad Aurora, Nezahualcóyotl	Calle Vergelito entre avenida Bordo de Xochiaca y avenida Rancho Grande, Colonia Aurora	\$ 3,447,021.02	Contrato	Invitación Restringida



Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



RECURSOS NO ETIQUETADOS					
6	Rehabilitación de edificio Centro Municipal del Emprendedor Localidad Benito Juárez, Nezahualcóyotl	Avenida Bordo de Xochiaca entre avenida Adolfo López Mateos y calle La Cucaracha, colonia Benito Juárez	\$ 12,235,105.10	Contrato	Licitación Publica
7	Rehabilitación de panteón municipal localidad Esperanza, Nezahualcóyotl	Calle 19 entre avenida Luis Echeverría y avenida Chimalhuacán, Colonia Esperanza	\$ 5,000,000.00	Contrato	Invitación Restringida
SUBTOTAL DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS			\$ 31,023,189.18		
PROGRAMA ANUAL DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO FEFOM 2023					
ILUMINACIÓN MUNICIPAL					
1	Construcción de alumbrado público, diversas localidades del Municipio de Nezahualcóyotl	Diversas colonias del municipio de Nezahualcóyotl	\$ 3,447,021.02	Administración	Adquisición
SUBTOTAL DEL PROGRAMA ANUAL DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO			\$ 3,447,021.02		
TOTAL			\$ 34,470,210.20		

QUINTO.- Se aprueba y autoriza la aplicación y ejecución del Programa Anual de Obra pública 2023 con recursos del **PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM)** ejercicio fiscal 2023, por un importe de **\$ 25,000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES 00/100 M.N.)**, los cuales se aplicarán en las obras y acciones que se describen a continuación:

PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM) EJERCICIO FISCAL 2023					
No	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



1	REHABILITACIÓN DE MERCADOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL PRIMERA ETAPA	DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL	\$ 9,500,000.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
2	REHABILITACIÓN DE MERCADOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL SEGUNDA ETAPA	DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL	\$ 3,000,000.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
3	REHABILITACIÓN DE OFICINAS RECAUDADORAS RECEPTORIAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL	DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL	\$ 10,000,000.00	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
4	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE REGISTRO CIVIL EN LA COLONIA EVOLUCIÓN DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL	CALLE CUARTA AVENIDA ENTRE CALLE PALACIO NACIONAL Y AVENIDA ANGEL DE LA INDEPENDENCIA	\$ 2,500,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
		TOTAL	\$25,000,000.00		

SEXTO.- Se instruye expresamente al titular de la Dirección de Obras Públicas, realice lo conducente para que ejecute la aplicación de las fuentes de financiamiento una vez que se obtenga la autorización de los recursos por las diferentes instancias federales o estatales, de acuerdo al techo presupuestal señalado en el presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Se instruye al titular de la Dirección de Administración realice los procedimientos administrativos a que haya lugar para la contratación de bienes y servicios necesarios a efecto de contar con los materiales y servicios para la correcta ejecución del Programa Anual de Obra del 2023 y del Programa Anual de Reparaciones y Mantenimientos de 2023 de acuerdo a los recursos autorizados.

OCTAVO.- Se instruye al titular de la Dirección de Servicios Públicos realice lo conducente dentro de su competencia para la ejecución del Programa Anual de Obra del 2023 y del Programa Anual de Reparaciones y Mantenimientos de 2023 aprobado, de acuerdo al techo presupuestal señalado en este acuerdo.





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



NOVENO.- Se instruye al titular de la Dirección de Obras Públicas para que en cumplimiento a los diferentes lineamientos aplicables a cada fondo, realice las retenciones establecidas y en su caso realice las gestiones administrativas necesarias para la contratación de los Servicios de Laboratorio de Control de Calidad y demás estudios necesarios a efecto de contar con los suficientes elementos técnicos para garantizar la correcta ejecución y supervisión de las obras aprobadas.

DÉCIMO.- Se instruye al Director de Obras Públicas realizar las adecuaciones al Programa Anual de Obra Pública ejercicio fiscal 2023, así como sus actualizaciones necesarias.

DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye expresamente a la titular de la Tesorería Municipal, lleve a cabo los trámites administrativos y adecuaciones presupuestales necesarios para la correcta ejecución del Programa Anual de Obra del 2023 y del Programa Anual de Reparaciones y Mantenimientos de 2023 aprobados, así como la aplicación de los recursos en sus diferentes fuentes de financiamiento.

DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye a los titulares de la Dirección de Obras Públicas, de la Dirección de Desarrollo Social y de la Tesorería Municipal realicen los procedimientos administrativos a que haya lugar ante las instancias normativas a fin de realizar el envío de documentación, captura en plataformas, así como las modificaciones que sean necesarias a las fichas y expedientes técnicos, en cumplimiento a las Leyes, Reglamentos y Lineamientos aplicables en vigor.

DÉCIMO TERCERO. - El C. Adolfo Cerqueda Rebollo, Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, Estado de México, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes, la ejecución del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la “Gaceta de Gobierno Municipal”, el contenido íntegro del presente acuerdo.

SEGUNDO.- la validez legal del presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024

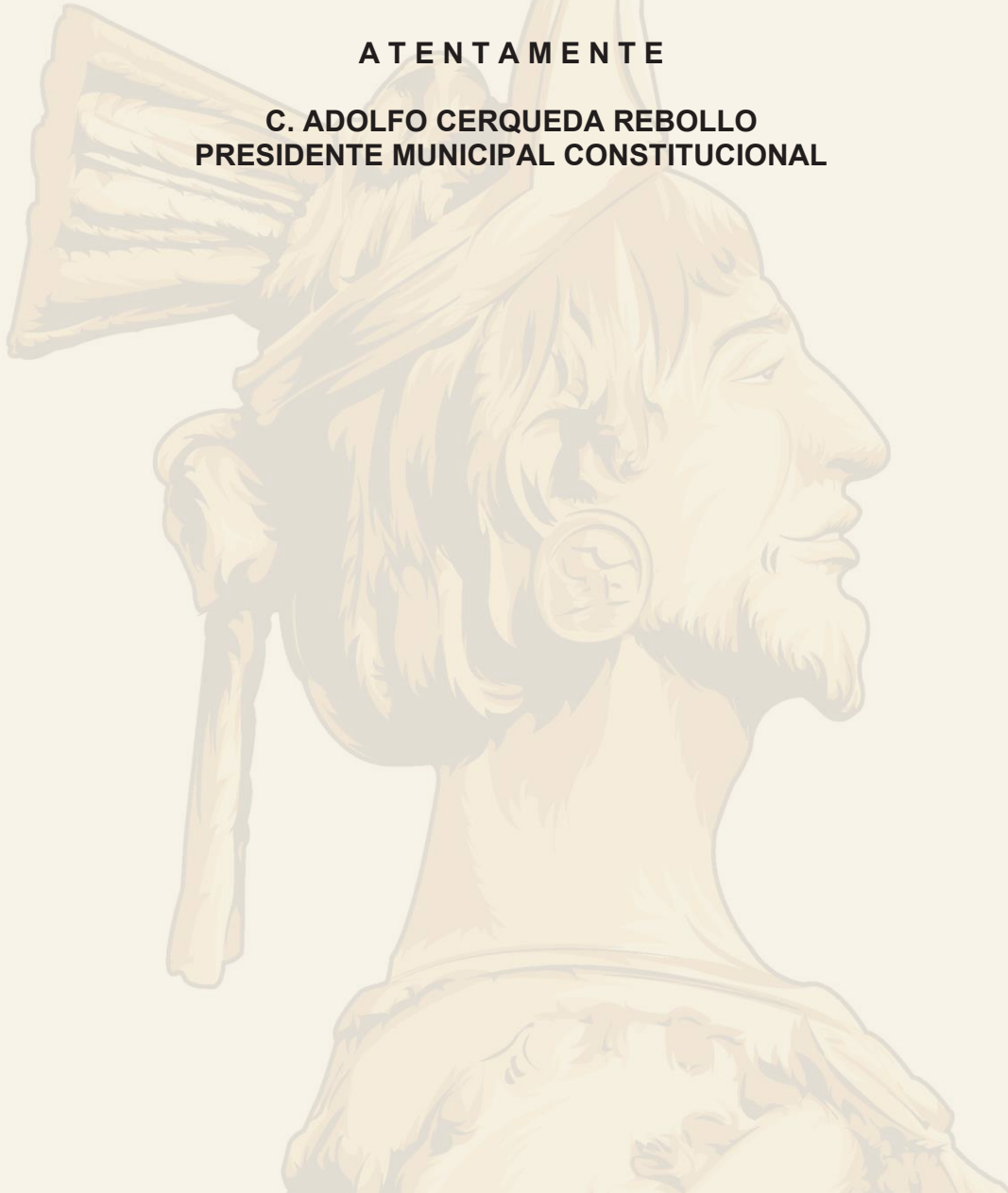


TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Así lo aprobaron por _____ de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl presentes en la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en la Sala de Cabildos, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

A T E N T A M E N T E

**C. ADOLFO CERQUEDA REBOLLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**





ACUERDO N° 232

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) – RAMO GENERAL 33 EJERCICIO FISCAL 2023, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES, AL TENOR SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, establece que los Estados tendrán como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre, que en la Fracción IV estipula; “Los Municipios Administrarán libremente su hacienda, la cual se formara de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor”. Y en todo caso las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos del Estado de México del ejercicio Fiscal 2023.

II. Considerando el objetivo principal de cada una de las Fuentes de Financiamiento, provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en su vertiente del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) tienen como prioridad el dar atención a las necesidades requeridas por la ciudadanía Nezahualcoyotlense de con los mayores grados de rezago social o pobreza extrema, a través de obras y acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de su entorno y calidad de vida.

Con fecha 31 de enero de 2023, fue publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México número 19, el Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2023; mediante el cual se asignaron \$ 269,681,841.00 (Doscientos sesenta y nueve



Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



millones seiscientos ochenta y un mil ochocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), al Municipio de Nezahualcóyotl.

III. El Programa Anual de Obras para el ejercicio fiscal 2023 considera el importe asignado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en su vertiente Fondo para la Infraestructura Social Municipal Y De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (FAISMUN) 2023 – Ramo General 33 para obras de Infraestructura para agua potable, drenaje y alcantarillado, así como de construcción de pavimentos y rehabilitación de escuelas públicas de nivel básico.

IV. Debido a que la mayoría de las instalaciones de las redes de alcantarillado y agua potable se encuentran al final de su vida útil y se ve reducida debido a que el material con que fueron construidas no es resistente a las modificaciones por asentamientos y condiciones del terreno, con lo que se presentan colapsos en las tuberías, provocando problemas de salud pública, y descontento social, por lo que el Organismo Descentralizado De Agua Potable Alcantarillado Y Saneamiento (O.D.A.P.A.S.) del municipio de Nezahualcóyotl prioriza la necesidad de atender dichas urgencias mediante recorridos de trabajo revisiones físicas y reportes ciudadanos, resguardando la seguridad de los habitantes de este municipio, toda vez que también presentó afectación de manera considerable en la infraestructura vial, por lo que es preponderante que la administración pública municipal, actúe de forma rápida y eficiente, cumpliendo con la legislación vigente aplicable, realizando el análisis de fuentes de financiamiento que contribuyan para contrarrestar dicha situación es, proporcionando condiciones adecuadas de salubridad y bienestar social, corrigiendo la infraestructura básica de las calles de este municipio

V. De acuerdo al artículo 33 de la ley de coordinación fiscal, el FAISMUN, deberá destinar sus recursos exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las Zonas De Atención Prioritaria.

VI. Al no atender las condiciones precarias en las que se encuentran algunas calles propuestas para ser rehabilitadas, se provocaría serios problemas de inundación y falta de agua, que afectarían a la población, transporte público y particular; de igual manera como el agua al no tener salida, ingresaría a los domicilios a través de sus registros sanitarios y muebles de baño como resultado un daño en el patrimonio,



Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



arruinando los bienes muebles e inmuebles de la población, además provocaría la contaminación a las cisternas y redes de agua potable, lo cual podría detonar un problema epidemiológico. Por lo que se somete a consideración las obras que más adelante se detallan encontrándose algunas obras en localidades sin clasificación de rezago social no siendo Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); toda vez que la necesidad de apoyo hacer localidades es apremiante y en ellas existe un grado de marginación alto, sin embargo, se cumple con los porcentajes para obras en Zonas de Atención Prioritaria, que indican los Lineamientos del fondo.

VII. Por lo anterior se solicita la autorización y aprobación del destino de los recursos del FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023 - RAMO GENERAL 33, por un monto de **\$269,681,841.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**, los cuales se aplicarán en obras y acciones de acuerdo a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, con fecha 31 de enero del año 2023, en el cual se establecen los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben observar los gobiernos de los municipios para la eficaz y eficiente planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación de dicho recurso, mismas que se describen a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023 - RAMO GENERAL 33					
NO.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
1	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD EL BARCO EN CALLE 3	ENTRE CALLE VALLE DE BRAVO Y CALLE CHALCO, COLONIA EL BARCO	\$3,487,931.04	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
2	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO, REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD LAS FLORES EN CALLE MARGARITA	ENTRE CALLE LA ROSA Y AVENIDA BORDO DE XOCHIACA, COLONIA LAS FLORES	\$1,332,311.32	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
3	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN	ENTRE AVENIDA PANTITLÁN Y CALLE PIRULES, COLONIA LAS PALMAS	\$4,529,811.66	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023 - RAMO GENERAL 33					
NO.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
	NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD LAS PALMAS EN CALLE COMILLAS				
4	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD MÉXICO SEGUNDA SECCIÓN EN CALLE SALVADOR DÍAZ MIRÓN	ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y CERRADA PANTITLÁN, COLONIA MÉXICO SEGUNDA SECCIÓN	\$3,680,186.07	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
5	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VERGEL DE GUADALUPE EN CALLE JALAPA	ENTRE AVENIDA MÉXICO Y CALLE GUADALAJARA, COLONIA VERGEL DE GUADALUPE	\$3,190,642.46	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
6	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD CAMPESTRE GUADALUPANA EN CALLE 19	ENTRE AVENIDA VALLE DE LAS ZAPATAS Y AVENIDA FRANCISCO VILLA, COLONIA CAMPESTRE GUADALUPANA	\$4,048,341.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
7	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD CIUDAD LAGO EN CALLE LAGO MÁLAR	ENTRE CALLE LAGO VALENCIA Y CALLE LAGO CARDIEL, COLONIA CIUDAD LAGO	\$1,647,204.24	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
8	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA Y CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD EL SOL EN CALLE 8	EN CAMELLÓN AVENIDA BORDO DE XOCHIACA, COLONIA EL SOL	\$5,544,448.03	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
9	REHABILITACIÓN DE ANDADOR URBANO Y O ESCALINATA, CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN AVENIDA CHIMALHUACÁN	ENTRE AVENIDA VICENTE VILLADA Y CALLE CALANDRIA, COLONIA AURORA	\$5,600,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
10	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD GENERAL VICENTE VILLADA EN CALLE ANDADOR	ENTRE AVENIDA CARMELO PÉREZ Y AVENIDA DE LAS TORRES, COLONIA GENERAL VICENTE VILLADA	\$2,061,016.92	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
11	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VALLE DE ARAGÓN EN AVENIDA VALLE ALTO	ENTRE BOULEVARD RIO DE LOS REMEDIOS(ACTOPAN) Y ANILLO PERIFÉRICO (AVENIDA RIO DE LOS REMEDIOS), COLONIA VALLE DE ARAGÓN	\$4,965,901.36	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
12	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR URBANO Y O ESCALINATA, CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE FAISÁN Y CALLE CABALLO BAYO	ENTRE AVENIDA CHIMALHUACÁN Y CALLE CIELITO LINDO, COLONIA AURORA	\$5,925,002.52	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023 - RAMO GENERAL 33					
NO.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
13	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD LAS ARMAS EN CALLE PROMOTORES	ENTRE AVENIDA PRADO DE ROBLE Y CERRADA DE PROMOTORES, COLONIAS LAS ARMAS	\$6,427,641.97	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VERGEL DE GUADALUPE EN AVENIDA MÉXICO	ENTRE CALLE JALAPA Y CALLE CHILPANCINGO, COLONIA VERGEL DE GUADALUPE	\$760,837.44	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
15	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD BOSQUES DE ARAGÓN EN FERROCARRILES CALLE A	FERROCARRILES CALLE A ESQUINA AVENIDA TAXIMETROS (BOSQUES DE AMÉRICA), COLONIA BOSQUES DE ARAGÓN	\$2,309,076.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
16	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD CIUDAD LAGO EN CALLE LAGO VALENCIA	ENTRE CALLE LAGO ONEGA Y CALLE LAGO RASNA, COLONIA CIUDAD LAGO	\$2,898,263.94	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
17	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN AVENIDA RANCHO GRANDE	ENTRE CALLE VERGELITO Y CALLE DOS ARBOLITOS, COLONIA AURORA	\$5,462,424.00	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
18	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE VERGELITO	ENTRE AVENIDA RANCHO GRANDE Y CALLE MAÑANITAS, COLONIA AURORA	\$2,437,765.44	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
19	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE LOS MAGUEYES	ENTRE AVENIDA RANCHO GRANDE Y CALLE MAÑANITAS, COLONIA AURORA	\$2,437,765.44	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
20	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN EN CALLE PALACIO DE ITURBIDE	ENTRE CALLE INDIO TRISTE Y AVENIDA TEXCOCO, COLONIA METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN	\$2,844,059.68	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
21	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE ESCONDIDA	ENTRE CALLE JUAN COLORADO Y CALLE EL CASCABEL, COLONIA AURORA	\$1,521,674.88	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
22	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE FERIA DE LAS FLORES	ENTRE AVENIDA RANCHO GRANDE Y CALLE MAÑANITAS, COLONIA AURORA	\$2,437,765.44	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
23	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VICENTE VILLADA EN AVENIDA LAS TORRES	ENTRE AVENIDA TEXCOCO Y CALLE ROMERO RUBIO, COLONIA VICENTE VILLADA	\$6,729,043.05	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
24	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE JUAN COLORADO	ENTRE AVENIDA DOCTOR GUSTAVO BAZ Y CUARTA AVENIDA, COLONIA AURORA	\$2,031,471.20	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
25	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL	ENTRE CALLE CAMA DE PIEDRA Y CALLE ESCONDIDA, COLONIA AURORA	\$2,437,765.44	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023 - RAMO GENERAL 33					
NO.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
	LOCALIDAD AURORA EN CALLE LA ENRAMADA				
26	REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD MARAVILLAS EN CALLE 7	ENTRE AVENIDA VALLE DE BRAVO Y CALLE CHALCO, COLONIA MARAVILLAS	\$1,164,873.60	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
27	CONSTRUCCIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VALLE DE ARAGÓN PRIMERA SECCIÓN EN AVENIDA RIO DE LOS REMEDIOS ANILLO PERIFÉRICO	ENTRE AVENIDA VALLE ALTO Y CALLE VALLE DEL CASTELLBO, COLONIA VALLE DE ARAGÓN PRIMERA SECCIÓN	\$1,844,383.20	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
28	REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD IMPULSORA POPULAR AVICOLA EN CALLE HACIENDA DE LAS ÁNIMAS	ENTRE AVENIDA HACIENDA DE LA NORIA Y AVENIDA HACIENDA DE LA GAVIA, COLONIA IMPULSORA POPULAR AVICOLA	\$1,553,164.80	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
29	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD EL BARCO EN CALLE 3	ENTRE CALLE VALLE DE BRAVO Y CALLE CHALCO, COLONIA EL BARCO	\$1,464,086.42	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
30	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD LAS FLORES EN CALLE MARGARITA	ENTRE CALLE LA ROSA Y AVENIDA BORDO DE XOCHIACA, COLONIA LAS FLORES	\$465,980.66	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
31	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD LAS PALMAS EN CALLE COMILLAS	ENTRE AVENIDA PANTITLÁN Y CALLE PIRULES, COLONIA LAS PALMAS	\$2,105,960.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
32	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VERGEL DE GUADALUPE EN CALLE JALAPA	ENTRE AVENIDA MÉXICO Y CALLE GUADALAJARA, COLONIA VERGEL DE GUADALUPE	\$1,271,400.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
33	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD CAMPESTRE GUADALUPANA EN CALLE 19	ENTRE AVENIDA VALLE DE LAS ZAPATAS Y AVENIDA FRANCISCO VILLA, COLONIA CAMPESTRE GUADALUPANA	\$1,835,787.50	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
34	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD CIUDAD LAGO EN CALLE LAGO MALAR	ENTRE CALLE LAGO VALENCIA Y CALLE LAGO CARDIEL, COLONIA CIUDAD LAGO	\$860,640.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
35	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD IMPULSORA POPULAR AVICOLA EN CALLE HACIENDA DE LAS ÁNIMAS	ENTRE AVENIDA HACIENDA DE LA NORIA Y AVENIDA HACIENDA DE LA GAVIA, COLONIA IMPULSORA POPULAR AVICOLA	\$2,021,200.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
36	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE PANCHITA	ENTRE CALLE MAÑANITAS Y AVENIDA DOCTOR GUSTAVO BAZ, COLONIA AURORA	\$971,764.95	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
37	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE CECILIA	ENTRE CALLE CIELITO LINDO Y AVENIDA CHIMALHUACÁN, COLONIA AURORA	\$920,190.53	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
38	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD GENERAL VICENTE VILLADA EN AVENIDA CARMELO PÉREZ AMBOS SENTIDOS	ENTRE AVENIDA TEXCOGO Y CALLE DEL VALLE, COLONIA GENERAL VICENTE VILLADA	\$2,344,876.83	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
39	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD REY NEZA EN ESQUINA DE CALLE DIECISÉIS	ESQUINA CALLE DIECISÉIS Y AVENIDA FERROCARRIL, COLONIA REY NEZA	\$908,192.08	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023 - RAMO GENERAL 33					
NO.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
40	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL EN LOCALIDAD EVOLUCIÓN EN CUARTA AVENIDA	ENTRE AVENIDA PALACIO NACIONAL Y AVENIDA ÁNGEL DE LA INDEPENDENCIA, COLONIA EVOLUCIÓN	\$1,990,681.01	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
41	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD PLAZAS DE ARAGÓN EN CALLE PLAZA TLAXCOAQUE	ENTRE CALLE BOSQUE DE ROMA Y AVENIDA PLAZA DE LAS TRES CULTURAS, COLONIA PLAZAS DE ARAGÓN	\$1,044,699.12	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
42	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VALLE DE ARAGÓN EN CALLE BOULEVARD RÍO DE LOS REMEDIOS	ENTRE AVENIDA VALLE ALTO Y CALLE VALLE DE BARDAGI, COLONIA VALLE DE ARAGÓN PRIMERA SECCIÓN	\$1,948,851.49	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
43	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VALLE DE ARAGÓN EN CALLE BOULEVARD RÍO DE LOS REMEDIOS	ENTRE CALLE VALLE DE BARDAGI Y CALLE VALLE DE CASTELLBO, COLONIA VALLE DE ARAGÓN PRIMERA SECCIÓN	\$1,888,500.87	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
44	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL EN LOCALIDAD LA PERLA EN CALLE CICLAMORES	ENTRE CALLE ÁLAMOS Y CALLE CALAMBUCOS, COLONIA LA PERLA	\$822,406.19	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
45	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD CENTRAL EN CALLE ORIENTE 4	ENTRE AVENIDA VICENTE RIVA PALACIO Y CALLE LAGO WINNIPEG, COLONIA CENTRAL	\$879,711.43	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
46	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AGUA AZUL EN CALLE ORIENTE 4	ENTRE CALLE LAGO WINNIPEG Y CALLE LAGO TRASIMENO, COLONIA AGUA AZUL	\$866,135.82	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
47	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AGUA AZUL EN AVENIDA LAGUNA DE TERMINOS	ENTRE CALLE LAGO TRASIMENO Y AVENIDA INGENIERO JORGE LUQUE LOYOLA, COLONIA AGUA AZUL	\$2,713,694.14	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
48	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AGUA AZUL EN AVENIDA LAGUNA DE TERMINOS	ENTRE AVENDA INGENIERO JORGE LUQUE LOYOLA Y AVENIDA NEZAHUALCÓYOTL, COLONIA AGUA AZUL	\$1,278,924.35	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
49	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL EN LOCALIDAD EVOLUCIÓN EN CALLE GLORIETA DE COLÓN	ENTRE AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ Y AVENIDA LAGO DE XOCHIMILCO, COLONIA EVOLUCIÓN	\$1,078,000.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
50	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL EN LOCALIDAD JOSE VICENTE VILLADA EN CALLE GLORIETA DE COLÓN	ENTRE AVENIDA LAGO DE XOCHIMILCO Y AVENIDA SAN ÁNGEL, COLONIA JOSE VICENTE VILLADA	\$2,059,200.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
51	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL EN LOCALIDAD JOSE VICENTE VILLADA EN AVENIDA SAN ÁNGEL	ENTRE CALLE ESCONDIDA Y AVENIDA PANTITLÁN, COLONIA JOSE VICENTE VILLADA	\$5,874,000.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
52	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL EN LOCALIDAD AURORA EN CALLE CORRIDO DEL NORTE	ENTRE AVENIDA VICENTE VILLADA Y AVENIDA CARMELO PÉREZ, COLONIA AURORA	\$6,151,200.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
53	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD IMPULSORA POPULAR AVÍCOLA EN AVENIDA HACIENDA DE LA NORIA	ENTRE AVENIDA CARLOS HANK GONZÁLEZ (CENTRAL) Y CALLE HACIENDA DEL COTE, COLONIA IMPULSORA POPULAR AVÍCOLA	\$1,443,937.96	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
54	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD IMPULSORA	ENTRE CALLE HACIENDA DEL COTE Y CALLE HACIENDA ZOTOLUCA,	\$2,972,556.45	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023 - RAMO GENERAL 33					
NO.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
	POPULAR AVÍCOLA EN AVENIDA HACIENDA DE LA NORIA	COLONIA IMPULSORA POPULAR AVÍCOLA			
55	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD IMPULSORA POPULAR AVÍCOLA EN AVENIDA HACIENDA DE LA NORIA	ENTRE CALLE HACIENDA ZOTOLUCA Y CALLE HACIENDA DE SAN BERNABÉ, COLONIA IMPULSORA POPULAR AVÍCOLA	\$2,801,755.39	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
56	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD IMPULSORA EN AVENIDA HACIENDA DE LA NORIA	ENTRE CALLE HACIENDA DE SAN BERNABÉ Y CALLE HACIENDA DE YECAPIXTLA, COLONIA IMPULSORA	\$2,734,567.45	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
57	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD IMPULSORA POPULAR AVÍCOLA EN AVENIDA HACIENDA DE SOLIS	ENTRE AVENIDA RANCHO SECO (UNIVERSIDAD NACIONAL) Y AVENIDA VALLE DE LAS ZAPATAS, COLONIA IMPULSORA POPULAR AVÍCOLA	\$5,894,345.65	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
58	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD ESPERANZA EN CALLE CIELITO LINDO	ENTRE CALLE DIECIOCHO Y CALLE SAN MARQUEÑA, COLONIA LA ESPERANZA	\$7,148,400.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
59	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE CIELITO LINDO	ENTRE CALLE SAN MARQUEÑA Y CALLE NORTEÑAS, COLONIA AURORA	\$842,490.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
60	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN AVENIDA RANCHO GRANDE	ENTRE CALLE FAISÁN Y AVENIDA GENERAL LÁZARO CÁRDENAS, COLONIA AURORA	\$5,366,390.32	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
61	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	ENTRE AVENIDA BORDO DE XOCHIACA Y AVENIDA CHIMALHUACÁN, COLONIA AURORA	\$8,245,359.70	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
62	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VICENTE VILLADA EN AVENIDA CARMELO PÉREZ	ENTRE AVENIDA TEXCOCO Y CALLE TLAXPANA, COLONIA VICENTE VILLADA	\$919,443.95	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
63	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD GENERAL VICENTE VILLADA EN AVENIDA DE LAS TORRES	ENTRE CALLE TLAXPANA Y CALLE ROMERO RUBIO COLONIA GENERAL VICENTE VILLADA	\$626,202.89	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
64	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD GENERAL VICENTE VILLADA EN AVENIDA DE LAS TORRES	ENTRE CALLE ROMERO RUBIO Y CALLE ANDADOR COLONIA GENERAL VICENTE VILLADA	\$504,593.36	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
65	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD GENERAL VICENTE VILLADA EN CAMELLÓN DE AVENIDA DE LAS TORRES	ENTRE CALLE ANDADOR Y CALLE PROGRESO NACIONAL COLONIA GENERAL VICENTE VILLADA	\$534,615.39	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
66	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD GENERAL VICENTE VILLADA EN CAMELLÓN DE AVENIDA DE LAS TORRES	ENTRE CALLE PROGRESO NACIONAL Y CALLE MARTÍN CARRERA COLONIA GENERAL VICENTE VILLADA	\$1,164,097.72	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
67	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD GENERAL VICENTE VILLADA EN AVENIDA DE LAS TORRES	ENTRE CALLE SIFÓN Y AVENIDA PANTITLÁN COLONIA GENERAL VICENTE VILLADA	\$1,082,551.37	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023 - RAMO GENERAL 33					
NO.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
68	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD METROPOLITANA TERCERA SECCIÓN EN AVENIDA TEXCOCO	ENTRE AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ Y AVENIDA LAGO XOCHIMILCO, COLONIA METROPOLITANA TERCERA SECCIÓN	\$599,680.04	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
69	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD METROPOLITANA TERCERA SECCIÓN EN AVENIDA TEXCOCO	ENTRE AVENIDA LAGO DE XOCHIMILCO Y AVENIDA VICENTE VILLADA, COLONIA METROPOLITANA TERCERA SECCIÓN	\$1,769,880.21	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
70	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VERGEL DE GUADALUPE ENTRE CALLE CIUDAD VICTORIA Y CALLE CHILPANCINGO Y ENTRE AVENIDA MÉXICO Y AVENIDA MÉXICO	COLONIA VERGEL DE GUADALUPE	\$2,136,303.92	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
71	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD LA PERLA EN CALLE CICLAMORES	ENTRE CALLE ÁLAMOS Y CALLE CALAMBUCOS, COLONIA LA PERLA	\$1,079,178.80	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
72	REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	ENTRE AVENIDA CHIMALHUACÁN Y CALLE CAMA DE PIEDRA, COLONIA AURORA	\$3,500,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
73	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN EN AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	ENTRE CALLE ESCALERILLAS Y AVENIDA TEXCOCO, COLONIA METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN	\$8,000,000.00	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
74	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD ESPERANZA EN CUARTA AVENIDA	ENTRE CALLE 16 Y AVENIDA FERROCARRIL, COLONIA ESPERANZA	\$4,100,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
75	REHABILITACIÓN DE MERCADO PÚBLICO EN NEZAHUALCÓYOTL, EN LOCALIDAD VALLE DE ARAGÓN PRIMERA SECCIÓN, JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	AVENIDA RIO DE LOS REMEDIOS ENTRE CALLE VALLE DE AMECA Y CALLE VALLE DEL ATRATO, COLONIA VALLE DE ARAGÓN PRIMERA SECCIÓN	\$1,500,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
76	REHABILITACIÓN ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VALLE DE ARAGÓN PRIMERA SECCIÓN, CENTRO SOCIAL NÚMERO 1	CALLE VALLE DEL CARMEN ENTRE AVENIDA DEL VALLE DEL YANG-TSE Y AVENIDA VALLE DEL YUKÓN, COLONIA VALLE DE ARAGÓN PRIMERA SECCIÓN	\$7,500,000.00	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
77	REHABILITACIÓN DE PLAZA CÍVICA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN PALACIO MUNICIPAL	AVENIDA CHIMALHUACÁN ENTRE CALLE FAISÁN Y CALLE CABALLO BAYO, COLONIA AURORA	\$8,000,000.00	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
78	REHABILITACIÓN DE ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN EN DEPORTIVO METROPOLITANO	CALLE ALAMEDA CENTRAL ENTRE CALLE BELLAS ARTES Y AVENIDA PALACIO NACIONAL, COLONIA METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN	\$7,000,000.00	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
79	REHABILITACIÓN DE CENTRO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES CAI Y CASAS DE DÍA EN	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS ENTRE CALLE GLORIETA DE BUCARELI Y CALLE FLAMINGOS,	\$11,500,000.00	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023 - RAMO GENERAL 33

NO.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
	NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN	COLONIA METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN			
80	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE SALUD O UNIDAD MÉDICA OIR PARA PERSONAS CON AUTISMO, EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD REY NEZA	CALLE TLACOPANTZIN ENTRE CALLE CALPULALPAN Y CERRADA (UTN), COLONIA REY NEZA	\$3,000,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
81	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL 209 EMILIANO ZAPATA	CALLE INDUSTRIAL DE LAS TORRES ESQUINA CON AVENIDA DE LAS TORRES, COLONIA GENERAL VICENTE VILLADA	\$2,518,687.21	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
82	CONSTRUCCIÓN DE PREPARATORIA U HOMOLOGO SANITARIOS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD ESTADO DE MEXICO EN ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL 299 FORJADORES DE LA PATRIA	CALLE 15 ENTRE AVENIDA TERCERA AVENIDA Y CUARTA AVENIDA, COLONIA ESTADO DE MEXICO	\$2,000,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
83	CONSTRUCCIÓN DE SECUNDARIA U HOMOLOGO BARDA PERIMETRAL Y CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN NEZAHUALCÓYOTL EN ESCUELA SECUNDARIA JOSÉ ANTONIO ALZATE	CUARTA AVENIDA ENTRE CALLE PALACIO NACIONAL Y AVENIDA ÁNGEL DE LA INDEPENDENCIA, COLONIA EVOLUCIÓN	\$3,208,628.42	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
84	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD EL SOL EN ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ALLENDE	QUINTA AVENIDA ENTRE CALLE 13 Y AVENIDA HIGINIO GUERRA, COLONIA EL SOL	\$1,697,875.86	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
85	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL 261 RICARDO BELL	CALLE CABALLO BAYO ENTRE CALLE MAÑANITAS Y AVENIDA DOCTOR GUSTAVO BAZ, COLONIA AURORA	\$2,137,125.88	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
86	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD ESPERANZA EN ESCUELA PRIMARIA BALDOMERO MENDOZA OCHOA	CALLE AMANECER RANCHERO, ENTRE CALLE 11 (AVENIDA TEPOZANES) Y CALLE CATORCE, COLONIA ESPERANZA	\$1,697,875.86	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
87	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN ESCUELA PRIMARIA AQUILES SERDÁN	CALLE FAISÁN ENTRE CALLE MAÑANITAS Y AVENIDA DOCTOR GUSTAVO BAZ, COLONIA AURORA	\$2,137,125.88	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
88	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD LAS FUENTES EN ESCUELA PRIMARIA MARIANO MATAMOROS	CALLE MARIANO MATAMOROS ENTRE CALLE COATEPEC Y AVENIDA PANTITLÁN, COLONIA LAS FUENTES	\$1,697,875.86	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
89	CONSTRUCCIÓN DE PREESCOLAR U HOMÓLOGO SANITARIOS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD REFORMA, EN JARDIN DE NIÑOS BENITO JUÁREZ	CALLE ORIENTE 8 ENTRE CALLE SUR 1 Y CALLE SUR 2, COLONIA REFORMA	\$1,656,445.11	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
90	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN	CALLE TLALPAN ENTRE CALLE SAN JUAN DE ARAGÓN Y CALLE	\$1,697,875.86	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023 - RAMO GENERAL 33					
NO.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
	NEZHUALCÓYOTL LOCALIDAD GENERAL VICENTE VILLADA, EN ESCUELA PRIMARIA LICENCIADO BENITO JUÁREZ	AVIACIÓN CIVIL, COLONIA GENERAL VICENTE VILLADA			
91	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN NEZHUALCÓYOTL LOCALIDAD REFORMA, EN ESCUELA SECUNDARIA LEYES DE REFORMA	CALLE SUR 1 ENTRE CALLE ORIENTE 5 Y CALLE ORIENTE 8, COLONIA REFORMA	\$2,518,687.21	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
92	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PRIMARIA U HOMÓLOGO EN NEZHUALCÓYOTL LOCALIDAD BOSQUES DE ARAGÓN EN ESCUELA PRIMARIA LEYES DE REFORMA	CALLE BOSQUES DE ARGELIA ENTRE CALLE BOSQUES DE ÁFRICA Y CALLE BOSQUES DE LIBIA, COLONIA BOSQUES DE ARAGÓN	\$1,036,800.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
93	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN NEZHUALCÓYOTL LOCALIDAD REFORMA EN ESCUELA PRIMARIA MAESTRO JUSTO SIERRA	CALLE ORIENTE 31 ENTRE CALLE NORTE 1 Y CALLE NORTE 2, COLONIA REFORMA	\$1,697,875.86	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
94	CONSTRUCCIÓN DE PREESCOLAR U HOMÓLOGO AULA EN NEZHUALCÓYOTL LOCALIDAD VIRGENCITAS EN JARDIN DE NIÑOS BERTHA VON GLUMER	CALLE VIRGEN DE LA PAZ ENTRE CALLE VIRGEN DEL CARMEN Y AVENIDA SEÑORA DE LOURDES, COLONIA VIRGENCITAS	\$1,542,119.07	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
	TOTAL DE PROGRAMA ANUAL DE OBRAS		\$264,288,204.18		
95	CONVENIO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL (PRODIMDF 2%)		\$5,393,636.82		
	TOTAL		\$269,681,841.00		

VIII. Por otro lado, el artículo 12.15 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, establece que las dependencias, entidades y ayuntamientos, según las características, complejidad y magnitud de los trabajos, formularán los Programas de Obra Pública o de Servicios Relacionados con la Misma, así como sus respectivos presupuestos, con base en las políticas como objetivos y prioridades de la Planeación del Desarrollo del Estado y Municipios.

Por lo anterior y conforme a las atribuciones estipuladas por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 y 128 de la constitución política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás relativos aplicables en vigor, presento a su consideración la siguiente propuesta de punto de Acuerdo en los términos que se indican a continuación.



ACUERDO N° 232

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) – RAMO GENERAL 33 EJERCICIO FISCAL 2023, PARA LA EJECUCION DE OBRAS Y ACCIONES, AL TENOR SIGUIENTE:

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza el destino de los recursos del FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) RAMO GENERAL 33, ejercicio fiscal 2023, por un monto de **\$269,681,841.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**., para la ejecución de las obras, acciones y montos contemplados en el Programa Anual de Obra y en el Programa Anual de Reparaciones y Mantenimientos del ejercicio 2023 y que se describen a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023 - RAMO GENERAL 33					
NO.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
1	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD EL BARCO EN CALLE 3	ENTRE CALLE VALLE DE BRAVO Y CALLE CHALCO, COLONIA EL BARCO	\$3,487,931.04	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
2	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO, REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD LAS FLORES EN CALLE MARGARITA	ENTRE CALLE LA ROSA Y AVENIDA BORDO DE XOCHIACA, COLONIA LAS FLORES	\$1,332,311.32	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
3	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD LAS PALMAS EN CALLE COMILLAS	ENTRE AVENIDA PANTITLÁN Y CALLE PIRULES, COLONIA LAS PALMAS	\$4,529,811.66	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
4	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD MÉXICO SEGUNDA SECCIÓN EN CALLE SALVADOR DÍAZ MIRÓN	ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y CERRADA PANTITLÁN, COLONIA MÉXICO SEGUNDA SECCIÓN	\$3,680,186.07	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA



Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023 - RAMO GENERAL 33					
NO.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
5	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VERGEL DE GUADALUPE EN CALLE JALAPA	ENTRE AVENIDA MÉXICO Y CALLE GUADALAJARA, COLONIA VERGEL DE GUADALUPE	\$3,190,642.46	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
6	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD CAMPESTRE GUADALUPANA EN CALLE 19	ENTRE AVENIDA VALLE DE LAS ZAPATAS Y AVENIDA FRANCISCO VILLA, COLONIA CAMPESTRE GUADALUPANA	\$4,048,341.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
7	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD CIUDAD LAGO EN CALLE LAGO MALAR	ENTRE CALLE LAGO VALENCIA Y CALLE LAGO CARDIEL, COLONIA CIUDAD LAGO	\$1,647,204.24	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
8	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA Y CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD EL SOL EN CALLE 8	EN CAMELLÓN AVENIDA BORDO DE XOCHIACA, COLONIA EL SOL	\$5,544,448.03	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
9	REHABILITACIÓN DE ANDADOR URBANO Y O ESCALINATA, CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN AVENIDA CHIMALHUACÁN	ENTRE AVENIDA VICENTE VILLADA Y CALLE CALANDRIA, COLONIA AURORA	\$5,600,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
10	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD GENERAL VICENTE VILLADA EN CALLE ANDADOR	ENTRE AVENIDA CARMELO PÉREZ Y AVENIDA DE LAS TORRES, COLONIA GENERAL VICENTE VILLADA	\$2,061,016.92	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
11	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VALLE DE ARAGÓN EN AVENIDA VALLE ALTO	ENTRE BOULEVARD RIO DE LOS REMEDIOS(ACTOPAN) Y ANILLO PERIFÉRICO (AVENIDA RIO DE LOS REMEDIOS), COLONIA VALLE DE ARAGÓN	\$4,965,901.36	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
12	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR URBANO Y O ESCALINATA, CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE FAISÁN Y CALLE CABALLO BAYO	ENTRE AVENIDA CHIMALHUACÁN Y CALLE CIELITO LINDO, COLONIA AURORA	\$5,925,002.52	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
13	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD LAS ARMAS EN CALLE PROMOTORES	ENTRE AVENIDA PRADO DE ROBLE Y CERRADA DE PROMOTORES, COLONIAS LAS ARMAS	\$6,427,641.97	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL	ENTRE CALLE JALAPA Y CALLE CHILPANCINGO, COLONIA VERGEL DE GUADALUPE	\$760,837.44	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023 - RAMO GENERAL 33					
NO.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
5	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VERGEL DE GUADALUPE EN CALLE JALAPA	ENTRE AVENIDA MÉXICO Y CALLE GUADALAJARA, COLONIA VERGEL DE GUADALUPE	\$3,190,642.46	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
6	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD CAMPESTRE GUADALUPANA EN CALLE 19	ENTRE AVENIDA VALLE DE LAS ZAPATAS Y AVENIDA FRANCISCO VILLA, COLONIA CAMPESTRE GUADALUPANA	\$4,048,341.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
7	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD CIUDAD LAGO EN CALLE LAGO MALAR	ENTRE CALLE LAGO VALENCIA Y CALLE LAGO CARDIEL, COLONIA CIUDAD LAGO	\$1,647,204.24	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
8	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA Y CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD EL SOL EN CALLE 8	EN CAMELLÓN AVENIDA BORDO DE XOCHIACA, COLONIA EL SOL	\$5,544,448.03	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
9	REHABILITACIÓN DE ANDADOR URBANO Y O ESCALINATA, CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN AVENIDA CHIMALHUACÁN	ENTRE AVENIDA VICENTE VILLADA Y CALLE CALANDRIA, COLONIA AURORA	\$5,600,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
10	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD GENERAL VICENTE VILLADA EN CALLE ANDADOR	ENTRE AVENIDA CARMELO PÉREZ Y AVENIDA DE LAS TORRES, COLONIA GENERAL VICENTE VILLADA	\$2,061,016.92	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
11	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VALLE DE ARAGÓN EN AVENIDA VALLE ALTO	ENTRE BOULEVARD RIO DE LOS REMEDIOS(ACTOPAN) Y ANILLO PERIFÉRICO (AVENIDA RIO DE LOS REMEDIOS), COLONIA VALLE DE ARAGÓN	\$4,965,901.36	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
12	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR URBANO Y O ESCALINATA, CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE FAISÁN Y CALLE CABALLO BAYO	ENTRE AVENIDA CHIMALHUACÁN Y CALLE CIELITO LINDO, COLONIA AURORA	\$5,925,002.52	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
13	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD LAS ARMAS EN CALLE PROMOTORES	ENTRE AVENIDA PRADO DE ROBLE Y CERRADA DE PROMOTORES, COLONIAS LAS ARMAS	\$6,427,641.97	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL	ENTRE CALLE JALAPA Y CALLE CHILPANCINGO, COLONIA VERGEL DE GUADALUPE	\$760,837.44	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023 - RAMO GENERAL 33					
NO.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
	SECCIÓN EN AVENIDA RIO DE LOS REMEDIOS ANILLO PERIFÉRICO				
28	REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD IMPULSORA POPULAR AVICOLA EN CALLE HACIENDA DE LAS ÁNIMAS	ENTRE AVENIDA HACIENDA DE LA NORIA Y AVENIDA HACIENDA DE LA GAVIA, COLONIA IMPULSORA POPULAR AVICOLA	\$1,553,164.80	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
29	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD EL BARCO EN CALLE 3	ENTRE CALLE VALLE DE BRAVO Y CALLE CHALCO, COLONIA EL BARCO	\$1,464,086.42	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
30	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD LAS FLORES EN CALLE MARGARITA	ENTRE CALLE LA ROSA Y AVENIDA BORDO DE XOCHIACA, COLONIA LAS FLORES	\$465,980.66	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
31	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD LAS PALMAS EN CALLE COMILLAS	ENTRE AVENIDA PANTITLÁN Y CALLE PIRULES, COLONIA LAS PALMAS	\$2,105,960.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
32	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VERGEL DE GUADALUPE EN CALLE JALAPA	ENTRE AVENIDA MÉXICO Y CALLE GUADALAJARA, COLONIA VERGEL DE GUADALUPE	\$1,271,400.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
33	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD CAMPESTRE GUADALUPANA EN CALLE 19	ENTRE AVENIDA VALLE DE LAS ZAPATAS Y AVENIDA FRANCISCO VILLA, COLONIA CAMPESTRE GUADALUPANA	\$1,835,787.50	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
34	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD CIUDAD LAGO EN CALLE LAGO MALAR	ENTRE CALLE LAGO VALENCIA Y CALLE LAGO CARDIEL, COLONIA CIUDAD LAGO	\$860,640.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
35	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD IMPULSORA POPULAR AVICOLA EN CALLE HACIENDA DE LAS ÁNIMAS	ENTRE AVENIDA HACIENDA DE LA NORIA Y AVENIDA HACIENDA DE LA GAVIA, COLONIA IMPULSORA POPULAR AVICOLA	\$2,021,200.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
36	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE PANCHITA	ENTRE CALLE MAÑANITAS Y AVENIDA DOCTOR GUSTAVO BAZ, COLONIA AURORA	\$971,764.95	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
37	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE CECILIA	ENTRE CALLE CIELITO LINDO Y AVENIDA CHIMALHUACÁN, COLONIA AURORA	\$920,190.53	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
38	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD GENERAL VICENTE VILLADA EN AVENIDA CARMELO PÉREZ AMBOS SENTIDOS	ENTRE AVENIDA TEXCOCO Y CALLE DEL VALLE, COLONIA GENERAL VICENTE VILLADA	\$2,344,876.83	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
39	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD REY NEZA EN ESQUINA DE CALLE DIECISÉIS	ESQUINA CALLE DIECISÉIS Y AVENIDA FERROCARRIL, COLONIA REY NEZA	\$908,192.08	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
40	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL EN LOCALIDAD EVOLUCIÓN EN CUARTA AVENIDA	ENTRE AVENIDA PALACIO NACIONAL Y AVENIDA ÁNGEL DE LA INDEPENDENCIA, COLONIA EVOLUCIÓN	\$1,990,681.01	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
41	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD PLAZAS DE ARAGÓN EN CALLE PLAZA TLAXCOAQUE	ENTRE CALLE BOSQUE DE ROMA Y AVENIDA PLAZA DE LAS TRES CULTURAS, COLONIA PLAZAS DE ARAGÓN	\$1,044,699.12	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023 - RAMO GENERAL 33					
NO.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
42	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VALLE DE ARAGÓN EN CALLE BOULEVARD RÍO DE LOS REMEDIOS	ENTRE AVENIDA VALLE ALTO Y CALLE VALLE DE BARDAGI, COLONIA VALLE DE ARAGÓN PRIMERA SECCIÓN	\$1,948,851.49	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
43	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VALLE DE ARAGÓN EN CALLE BOULEVARD RÍO DE LOS REMEDIOS	ENTRE CALLE VALLE DE BARDAGI Y CALLE VALLE DE CASTELLBO, COLONIA VALLE DE ARAGÓN PRIMERA SECCIÓN	\$1,888,500.87	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
44	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL EN LOCALIDAD LA PERLA EN CALLE CICLAMORES	ENTRE CALLE ÁLAMOS Y CALLE CALAMBUCOS, COLONIA LA PERLA	\$822,406.19	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
45	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD CENTRAL EN CALLE ORIENTE 4	ENTRE AVENIDA VICENTE RIVA PALACIO Y CALLE LAGO WINNIPEG, COLONIA CENTRAL	\$879,711.43	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
46	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AGUA AZUL EN CALLE ORIENTE 4	ENTRE CALLE LAGO WINNIPEG Y CALLE LAGO TRASIMENO, COLONIA AGUA AZUL	\$866,135.82	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
47	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AGUA AZUL EN AVENIDA LAGUNA DE TERMINOS	ENTRE CALLE LAGO TRASIMENO Y AVENIDA INGENIERO JORGE LUQUE LOYOLA, COLONIA AGUA AZUL	\$2,713,694.14	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
48	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AGUA AZUL EN AVENIDA LAGUNA DE TERMINOS	ENTRE AVENDA INGENIERO JORGE LUQUE LOYOLA Y AVENIDA NEZAHUALCÓYOTL, COLONIA AGUA AZUL	\$1,278,924.35	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
49	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL EN LOCALIDAD EVOLUCIÓN EN CALLE GLORIETA DE COLÓN	ENTRE AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ Y AVENIDA LAGO DE XOCHIMILCO, COLONIA EVOLUCIÓN	\$1,078,000.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
50	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL EN LOCALIDAD JOSE VICENTE VILLADA EN CALLE GLORIETA DE COLÓN	ENTRE AVENIDA LAGO DE XOCHIMILCO Y AVENIDA SAN ÁNGEL, COLONIA JOSE VICENTE VILLADA	\$2,059,200.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
51	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL EN LOCALIDAD JOSE VICENTE VILLADA EN AVENIDA SAN ÁNGEL	ENTRE CALLE ESCONDIDA Y AVENIDA PANTITLÁN, COLONIA JOSE VICENTE VILLADA	\$5,874,000.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
52	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL EN LOCALIDAD AURORA EN CALLE CORRIDO DEL NORTE	ENTRE AVENIDA VICENTE VILLADA Y AVENIDA CARMELO PÉREZ, COLONIA AURORA	\$6,151,200.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
53	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD IMPULSORA POPULAR AVÍCOLA EN AVENIDA HACIENDA DE LA NORIA	ENTRE AVENIDA CARLOS HANK GONZÁLEZ (CENTRAL) Y CALLE HACIENDA DEL COTE, COLONIA IMPULSORA POPULAR AVÍCOLA	\$1,443,937.96	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
54	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD IMPULSORA POPULAR AVÍCOLA EN AVENIDA HACIENDA DE LA NORIA	ENTRE CALLE HACIENDA DEL COTE Y CALLE HACIENDA ZOTOLUCA, COLONIA IMPULSORA POPULAR AVÍCOLA	\$2,972,556.45	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
55	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD IMPULSORA POPULAR AVÍCOLA EN AVENIDA HACIENDA DE LA NORIA	ENTRE CALLE HACIENDA ZOTOLUCA Y CALLE HACIENDA DE SAN BERNABÉ, COLONIA IMPULSORA POPULAR AVÍCOLA	\$2,801,755.39	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023 - RAMO GENERAL 33					
NO.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
56	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD IMPULSORA EN AVENIDA HACIENDA DE LA NORIA	ENTRE CALLE HACIENDA DE SAN BERNABÉ Y CALLE HACIENDA DE YECAPIXTLA, COLONIA IMPULSORA	\$2,734,567.45	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
57	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD IMPULSORA POPULAR AVÍCOLA EN AVENIDA HACIENDA DE SOLIS	ENTRE AVENIDA RANCHO SECO (UNIVERSIDAD NACIONAL) Y AVENIDA VALLE DE LAS ZAPATAS, COLONIA IMPULSORA POPULAR AVÍCOLA	\$5,894,345.65	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
58	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD ESPERANZA EN CALLE CIELITO LINDO	ENTRE CALLE DIECIOCHO Y CALLE SAN MARQUEÑA, COLONIA LA ESPERANZA	\$7,148,400.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
59	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE CIELITO LINDO	ENTRE CALLE SAN MARQUEÑA Y CALLE NORTEÑAS, COLONIA AURORA	\$842,490.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
60	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN AVENIDA RANCHO GRANDE	ENTRE CALLE FAISÁN Y AVENIDA GENERAL LÁZARO CÁRDENAS, COLONIA AURORA	\$5,366,390.32	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
61	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	ENTRE AVENIDA BORDO DE XOCHIAÇA Y AVENIDA CHIMALHUACÁN, COLONIA AURORA	\$8,245,359.70	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
62	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VICENTE VILLADA EN AVENIDA CARMELO PÉREZ	ENTRE AVENIDA TEXCOCO Y CALLE TLAXPANA, COLONIA VICENTE VILLADA	\$919,443.95	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
63	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD GENERAL VICENTE VILLADA EN AVENIDA DE LAS TORRES	ENTRE CALLE TLAXPANA Y CALLE ROMERO RUBIO COLONIA GENERAL VICENTE VILLADA	\$626,202.89	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
64	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD GENERAL VICENTE VILLADA EN AVENIDA DE LAS TORRES	ENTRE CALLE ROMERO RUBIO Y CALLE ANDADOR COLONIA GENERAL VICENTE VILLADA	\$504,593.36	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
65	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD GENERAL VICENTE VILLADA EN CAMELLÓN DE AVENIDA DE LAS TORRES	ENTRE CALLE ANDADOR Y CALLE PROGRESO NACIONAL COLONIA GENERAL VICENTE VILLADA	\$534,615.39	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
66	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD GENERAL VICENTE VILLADA EN CAMELLÓN DE AVENIDA DE LAS TORRES	ENTRE CALLE PROGRESO NACIONAL Y CALLE MARTÍN CARRERA COLONIA GENERAL VICENTE VILLADA	\$1,164,097.72	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
67	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD GENERAL VICENTE VILLADA EN AVENIDA DE LAS TORRES	ENTRE CALLE SIFÓN Y AVENIDA PANTITLÁN COLONIA GENERAL VICENTE VILLADA	\$1,082,551.37	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
68	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD METROPOLITANA TERCERA SECCIÓN EN AVENIDA TEXCOCO	ENTRE AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ Y AVENIDA LAGO XOCHIMILCO, COLONIA METROPOLITANA TERCERA SECCIÓN	\$599,680.04	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023 - RAMO GENERAL 33					
NO.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
69	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD METROPOLITANA TERCERA SECCIÓN EN AVENIDA TEXCOCO	ENTRE AVENIDA LAGO DE XOCHIMILCO Y AVENIDA VICENTE VILLADA, COLONIA METROPOLITANA TERCERA SECCIÓN	\$1,769,880.21	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
70	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VERGEL DE GUADALUPE ENTRE CALLE CIUDAD VICTORIA Y CALLE CHILPANCINGO Y ENTRE AVENIDA MÉXICO Y AVENIDA MÉXICO	COLONIA VERGEL DE GUADALUPE	\$2,136,303.92	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
71	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD LA PERLA EN CALLE CICLAMORES	ENTRE CALLE ÁLAMOS Y CALLE CALAMBUCOS, COLONIA LA PERLA	\$1,079,178.80	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
72	REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	ENTRE AVENIDA CHIMALHUACÁN Y CALLE CAMA DE PIEDRA, COLONIA AURORA	\$3,500,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
73	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN EN AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	ENTRE CALLE ESCALERILLAS Y AVENIDA TEXCOCO, COLONIA METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN	\$8,000,000.00	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
74	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD ESPERANZA EN CUARTA AVENIDA	ENTRE CALLE 16 Y AVENIDA FERROCARRIL, COLONIA ESPERANZA	\$4,100,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
75	REHABILITACIÓN DE MERCADO PÚBLICO EN NEZAHUALCÓYOTL, EN LOCALIDAD VALLE DE ARAGÓN PRIMERA SECCIÓN, JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	AVENIDA RIO DE LOS REMEDIOS ENTRE CALLE VALLE DE AMECA Y CALLE VALLE DEL ATRATO, COLONIA VALLE DE ARAGÓN PRIMERA SECCIÓN	\$1,500,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
76	REHABILITACIÓN ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VALLE DE ARAGÓN PRIMERA SECCIÓN, CENTRO SOCIAL NÚMERO 1	CALLE VALLE DEL CARMEN ENTRE AVENIDA DEL VALLE DEL YANG-TSE Y AVENIDA VALLE DEL YUKÓN, COLONIA VALLE DE ARAGÓN PRIMERA SECCIÓN	\$7,500,000.00	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
77	REHABILITACIÓN DE PLAZA CÍVICA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN PALACIO MUNICIPAL	AVENIDA CHIMALHUACÁN ENTRE CALLE FAISÁN Y CALLE CABALLO BAYO, COLONIA AURORA	\$8,000,000.00	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
78	REHABILITACIÓN DE ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN EN DEPORTIVO METROPOLITANO	CALLE ALAMEDA CENTRAL ENTRE CALLE BELLAS ARTES Y AVENIDA PALACIO NACIONAL, COLONIA METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN	\$7,000,000.00	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
79	REHABILITACIÓN DE CENTRO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES CAI Y CASAS DE DÍA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS ENTRE CALLE GLORIETA DE BUCARELI Y CALLE FLAMINGOS, COLONIA METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN	\$11,500,000.00	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
80	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE SALUD O UNIDAD MÉDICA OIR PARA PERSONAS CON	CALLE TLACOPANTZIN ENTRE CALLE CALPULALPAN Y CERRADA (UTN), COLONIA REY NEZA	\$3,000,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023 - RAMO GENERAL 33					
NO.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
	AUTISMO, EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD REY NEZA				
81	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL 209 EMILIANO ZAPATA	CALLE INDUSTRIAL DE LAS TORRES ESQUINA CON AVENIDA DE LAS TORRES, COLONIA GENERAL VICENTE VILLADA	\$2,518,687.21	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
82	CONSTRUCCIÓN DE PREPARATORIA U HOMOLOGO SANITARIOS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD ESTADO DE MEXICO EN ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL 299 FORJADORES DE LA PATRIA	CALLE 15 ENTRE AVENIDA TERCERA AVENIDA Y CUARTA AVENIDA, COLONIA ESTADO DE MEXICO	\$2,000,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
83	CONSTRUCCIÓN DE SECUNDARIA U HOMOLOGO BARDA PERIMETRAL Y CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN NEZAHUALCÓYOTL EN ESCUELA SECUNDARIA JOSÉ ANTONIO ALZATE	CUARTA AVENIDA ENTRE CALLE PALACIO NACIONAL Y AVENIDA ÁNGEL DE LA INDEPENDENCIA, COLONIA EVOLUCIÓN	\$3,208,628.42	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
84	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD EL SOL EN ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ALLENDE	QUINTA AVENIDA ENTRE CALLE 13 Y AVENIDA HIGINIO GUERRA, COLONIA EL SOL	\$1,697,875.86	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
85	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL 261 RICARDO BELL	CALLE CABALLO BAYO ENTRE CALLE MAÑANITAS Y AVENIDA DOCTOR GUSTAVO BAZ, COLONIA AURORA	\$2,137,125.88	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
86	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD ESPERANZA EN ESCUELA PRIMARIA BALDOMERO MENDOZA OCHOA	CALLE AMANECER RANCHERO, ENTRE CALLE 11 (AVENIDA TEPOZANES) Y CALLE CATORCE, COLONIA ESPERANZA	\$1,697,875.86	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
87	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN ESCUELA PRIMARIA AQUILES SERDÁN	CALLE FAISÁN ENTRE CALLE MAÑANITAS Y AVENIDA DOCTOR GUSTAVO BAZ, COLONIA AURORA	\$2,137,125.88	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
88	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD LAS FUENTES EN ESCUELA PRIMARIA MARIANO MATAMOROS	CALLE MARIANO MATAMOROS ENTRE CALLE COATEPEC Y AVENIDA PANTITLÁN, COLONIA LAS FUENTES	\$1,697,875.86	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
89	CONSTRUCCIÓN DE PREESCOLAR U HOMÓLOGO SANITARIOS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD REFORMA, EN JARDIN DE NIÑOS BENITO JUÁREZ	CALLE ORIENTE 8 ENTRE CALLE SUR 1 Y CALLE SUR 2, COLONIA REFORMA	\$1,656,445.11	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
90	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD GENERAL VICENTE VILLADA, EN ESCUELA PRIMARIA LICENCIADO BENITO JUÁREZ	CALLE TLALPAN ENTRE CALLE SAN JUAN DE ARAGÓN Y CALLE AVIACIÓN CIVIL, COLONIA GENERAL VICENTE VILLADA	\$1,697,875.86	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Caceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023 - RAMO GENERAL 33					
NO.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
91	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD REFORMA, EN ESCUELA SECUNDARIA LEYES DE REFORMA	CALLE SUR 1 ENTRE CALLE ORIENTE 5 Y CALLE ORIENTE 8 , COLONIA REFORMA	\$2,518,687.21	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
92	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PRIMARIA U HOMÓLOGO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD BOSQUES DE ARAGÓN EN ESCUELA PRIMARIA LEYES DE REFORMA	CALLE BOSQUES DE ARGELIA ENTRE CALLE BOSQUES DE ÁFRICA Y CALLE BOSQUES DE LIBIA, COLONIA BOSQUES DE ARAGÓN	\$1,036,800.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
93	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD REFORMA EN ESCUELA PRIMARIA MAESTRO JUSTO SIERRA	CALLE ORIENTE 31 ENTRE CALLE NORTE 1 Y CALLE NORTE 2, COLONIA REFORMA	\$1,697,875.86	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
94	CONSTRUCCIÓN DE PREESCOLAR U HOMÓLOGO AULA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VIRGENCITAS EN JARDIN DE NIÑOS BERTHA VON GLUMER	CALLE VIRGEN DE LA PAZ ENTRE CALLE VIRGEN DEL CARMEN Y AVENIDA SEÑORA DE LOURDES, COLONIA VIRGENCITAS	\$1,542,119.07	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
	TOTAL DE PROGRAMA ANUAL DE OBRAS		\$264,288,204.18		
95	CONVENIO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL (PRODIMDF 2%)		\$5,393,636.82		
	TOTAL		\$269,681,841.00		

SEGUNDO.- Se instruye al titular de la Dirección de Obras Públicas, para que ejecuten las obras y acciones conforme a lo señalado en el presente acuerdo, apegado a los techos presupuestales asignados y a la normatividad aplicable a los recursos del Fondo Para La Infraestructura Social Municipal Y De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (FAISMUN) 2023, Ramo General 33, y realizar las adecuaciones al Programa Anual de Obra Pública ejercicio fiscal 2023.

TERCERO.- Se instruye al titular de la Dirección de Obras Públicas, realice lo conducente para que realice los procedimientos administrativos correspondientes conforme a los ordenamientos legales para la contratación de la obra pública, conforme al techo presupuestal señalado en este acuerdo y realizar las adecuaciones al Programa Anual de Obra Pública ejercicio fiscal 2023.

CUARTO. - Se instruye a los titulares de la Dirección de Obras Públicas, de la Dirección de Desarrollo Social y de la Tesorería Municipal realicen los



procedimientos administrativos a que haya lugar para la carga de información en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

QUINTO. - Se instruye al director de Obras Públicas Ing. Arturo Sánchez Contreras realizar los trámites a que haya lugar, una vez que sean contratadas y adjudicadas las obras, a fin de aplicar las economías presupuestales y rendimientos bancarios que se deriven, con el objeto de evitar en la medida de lo posible el reintegro de los recursos no ejercidos.

SEXTO.- Se instruye al titular de la Dirección de Administración realice los procedimientos administrativos correspondientes conforme a los ordenamientos legales para la contratación de bienes y servicios necesarios para la correcta aplicación de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023, Ramo General 33, para la ejecución de las obras públicas por Administración, así como los derivados del Convenio Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIMDF).

SEPTIMO. - Se instruye a la Tesorería Municipal L.C.P. Sonia López Herrera, realice las gestiones necesarias para que se lleven a cabo las transferencias y adecuaciones presupuestales que sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo, así como los trámites administrativos correspondientes.

OCTAVO. - El C. Presidente Municipal Constitucional, Adolfo Cerqueda Rebollo instrumentará, a través de las instancias administrativas correspondientes, la ejecución del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la “Gaceta de Gobierno Municipal”, el contenido íntegro del presente acuerdo.

Segundo.- La validez legal del presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.



Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024

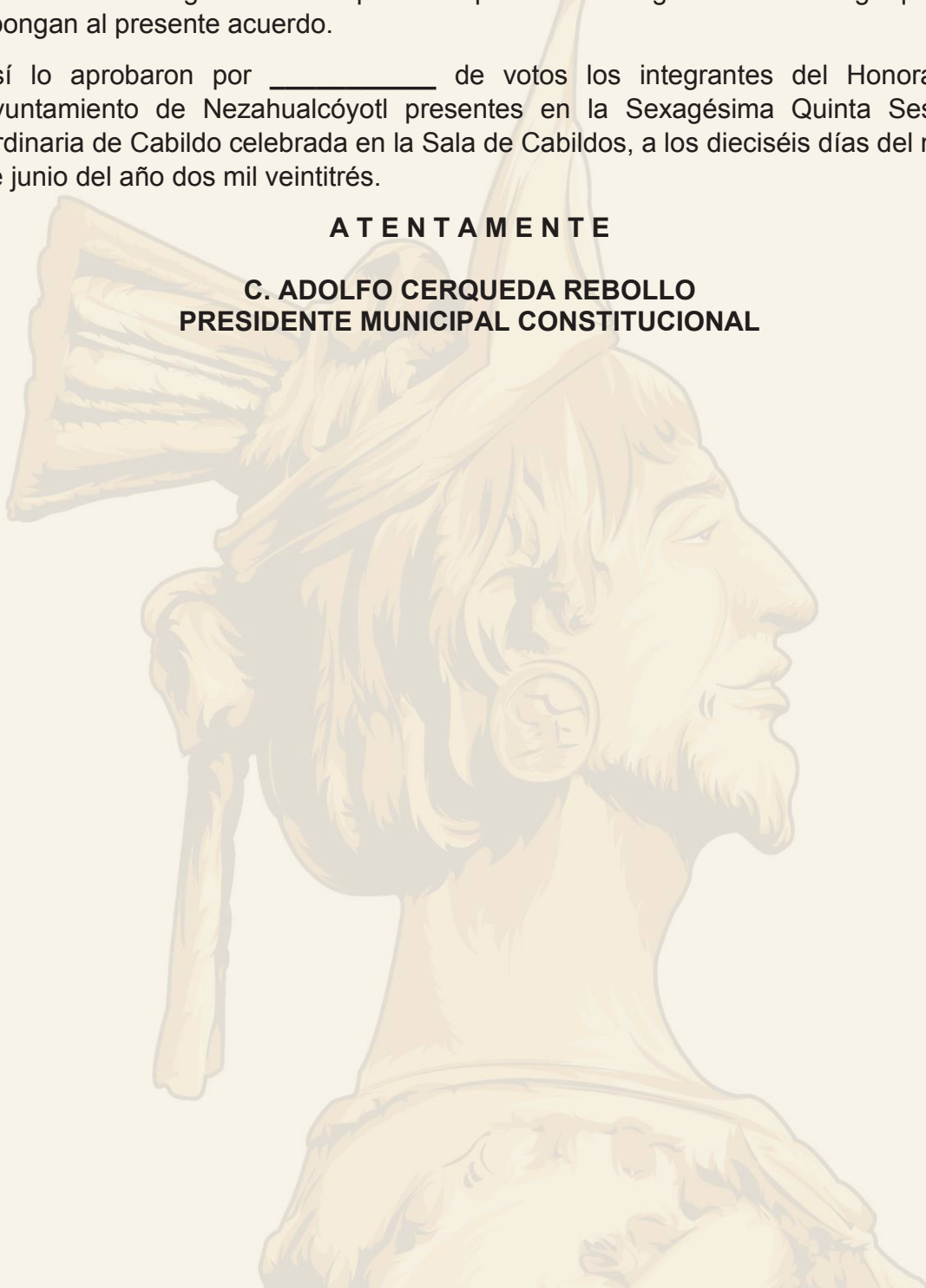


Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Así lo aprobaron por _____ de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl presentes en la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en la Sala de Cabildos, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

**C. ADOLFO CERQUEDA REBOLLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**





ACUERDO N° 233

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DESTINO DE LA PRIMERA PARTE (50%) DE LOS RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) EJERCICIO FISCAL 2023, QUE FUERON AUTORIZADOS A LOS MUNICIPIOS QUE SE ENCUENTRAN ADHERIDOS BAJO EL PROGRAMA ESPECIAL FEFOM, PARA LA EJECUCION DE OBRAS Y ACCIONES, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, establece que los Estados tendrán como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre, que en la Fracción IV estipula; “Los Municipios Administraran libremente su hacienda, la cual se formara de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor”, y en todo caso las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos del Estado de México del ejercicio Fiscal 2023.

Que el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que los ayuntamientos como órganos deliberantes deberán resolver colegiadamente los asuntos de su competencia.

El 15 de febrero de 2023, fue publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México número 49, el Acuerdo donde se da a conocer la fórmula, variable utilizada, porcentaje y monto correspondiente a cada municipio del Estado de México, del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), para el ejercicio fiscal 2023; mediante el cual se asignaron \$68,940,420.40 al Municipio de Nezahualcóyotl.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023, este fondo tiene como



Caceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



fin fortalecer la inversión pública en los municipios y la Secretaría de Finanzas notificará los porcentajes para dar atención prioritaria a los proyectos de seguridad e iluminación municipal, aplicando recursos destinados, para proyectos de inversión pública, fortaleciendo la capacidad de los municipios para llevar a cabo obras públicas y acciones que contribuyan sustancialmente al desarrollo regional.

Que la aplicación de los recursos va enfocada a los planes y objetivos de la actual administración municipal 2022-2024, con la finalidad de atender reclamos de la sociedad, que buscan mejorar su entorno comunitario, su calidad de vida, su identidad e imagen, por esto mismo las obras en las cuales se destinará el recurso del Fondo Estatal de

Fortalecimiento Municipal (FEFOM) está sustentada en las necesidades de la población y que el Gobierno Municipal tiene como prioridad esencial.

Que la generación de cambios en la infraestructura de las vialidades e infraestructura urbana, conlleva a tener una mejor Ciudad, un mayor bienestar social y una imagen urbana de mayor relevancia, al mismo tiempo permite ser un Municipio más ordenado regionalmente hablando, cumpliendo con esto uno de los objetos básicos de este Fondo.

Conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023, la Secretaria de Finanzas y Subsecretaria de Planeación y Presupuesto mediante oficio número 20704000L/0073/2023 de fecha 28 de Febrero del presente año, dan a conocer los porcentajes que se deberán considerar para la aplicación y liberación de los recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) para el ejercicio fiscal 2023 y establece la siguiente distribución, la cual se presenta ante este Honorable Cabildo para su aprobación en los siguientes términos:

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2023		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PORCENTAJE	IMPORTE
RETENCIÓN PROVISIONAL DEL PROGRAMA ESPECIAL FEFOM		\$ 34,470,210.20
ILUMINACION MUNICIPAL	10.00 %	\$ 3,447,021.02
SEGURIDAD PUBLICA	10.00 %	\$ 3,447,021.02





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	10.00 %	\$	3,447,021.02
SLUD PUBLICA	10.00 %	\$	3,447,021.02
PROYECTOS DE INVERSIÓN	10.00 %	\$	3,447,021.02
RECURSOS NO ETIQUETADOS	50.00 %	\$	17,235,105.10
TOTAL		\$	68,940,420.40

Así mismo el artículo 125 fracciones II, VII, VIII, IX, X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en su Capítulo Séptimo “De los Servicios Públicos”, establece que los municipios tendrán a su cargo la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, entre ellos el Alumbrado Público; Calles, parques, jardines, áreas verdes y recreativas; Seguridad Pública y Tránsito; Embellecimiento y conservación de los poblados, centros urbanos y obras de interés social y Asistencia social en el ámbito de su competencia, atención para el desarrollo integral de la mujer y grupos vulnerables, para lograr su incorporación plena y activa en todos los ámbito.

Por último, se propone la ejecución de Obras y Acciones con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) para el ejercicio fiscal 2023, para su presentación ante este Honorable Ayuntamiento para su aprobación, y continuar con la ejecución de las obras y acciones enunciadas de la siguiente forma:

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2023						
NO.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	DE	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS FEFOM 2023						
SEGURIDAD PUBLICA						





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



1	Construcción de Módulo de Vigilancia de la Dirección General de Seguridad Ciudadana Sector 4, localidad El Sol, Nezahualcóyotl	Avenida Aureliano Ramos entre Avenida Higinio Guerra calle 8, colonia El Sol	\$ 3,447,021.02	Contrato	Invitación Restringida
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS					
2	Rehabilitación de Subestación de Bomberos, localidad Modelo, Nezahualcóyotl	Camellón de avenida Pantitlán y avenida Hombres Ilustres, colonia Modelo	\$ 3,447,021.02	Contrato	Invitación Restringida
SALUD PUBLICA					
3	Rehabilitación de clínica interdisciplinaria localidad Estado de México, Nezahualcóyotl	Avenida Cuauhtémoc entre avenida José María Morelos y Quinta Avenida, colonia Estado de México	\$ 1,400,000.00	Contrato	Invitación Restringida
4	Rehabilitación del inmueble DIF Localidad General Vicente Villada, Nezahualcóyotl	Calle Aviación Civil, entre calle Malinche y calle Tlalpan, colonia General Vicente Villada	\$ 2,047,021.02	Contrato	Invitación Restringida
PROYECTOS DE INVERSIÓN					
5	Construcción de bodega para Archivo Municipal localidad Aurora, Nezahualcóyotl	Calle Vergelito entre avenida Bordo de Xochiaca y avenida Rancho Grande, Colonia Aurora	\$ 3,447,021.02	Contrato	Invitación Restringida
RECURSOS NO ETIQUETADOS					
6	Rehabilitación de edificio Centro Municipal del Emprendedor Localidad Benito Juárez, Nezahualcóyotl	Avenida Bordo de Xochiaca entre avenida Adolfo López Mateos y calle La Cucaracha, colonia Benito Juárez	\$ 12,235,105.10	Contrato	Licitación Publica
7	Rehabilitación de panteón municipal localidad Esperanza, Nezahualcóyotl	Calle 19 entre avenida Luis Echeverría y avenida Chimalhuacán, Colonia Esperanza	\$ 5,000,000.00	Contrato	Invitación Restringida
SUBTOTAL DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS			\$ 31,023,189.18		



PROGRAMA ANUAL DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO FEFOM 2023					
ILUMINACIÓN MUNICIPAL					
1	Construcción de alumbrado público, diversas localidades del Municipio de Nezahualcóyotl	Diversas colonias del municipio de Nezahualcóyotl	\$ 3,447,021.02	Administración	Adquisición
SUBTOTAL DEL PROGRAMA ANUAL DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO			\$ 3,447,021.02		
TOTAL			\$ 34,470,210.20		

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y en el Libro Décimo Segundo del Código, Administrativo del Estado de México, legislaciones en la que se establece que los Ayuntamientos deberán programar y formular sus adquisiciones, arrendamientos y Servicios; así como según las características, complejidad y magnitud de los trabajos, formularán los Programas de Obra Pública o de Servicios Relacionados con la Misma, así como sus respectivos presupuestos.

Por lo anterior y conforme a las atribuciones estipuladas por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás relativos aplicables en vigor, presento a su consideración la siguiente propuesta de punto de Acuerdo en los términos que se indican a continuación:

ACUERDO N° 233

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DESTINO DE LA PRIMERA PARTE (50%) DE LOS RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) EJERCICIO FISCAL 2023, QUE FUERON AUTORIZADOS A LOS MUNICIPIOS QUE SE ENCUENTRAN ADHERIDOS BAJO EL PROGRAMA ESPECIAL FEFOM, PARA LA EJECUCION DE OBRAS Y ACCIONES, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:



Caceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



PRIMERO. - Se aprueba y autoriza el destino de los recursos asignados del **FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)** ejercicio fiscal 2023, por un importe total de \$ **68,940,420.40 (SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 40/100 M.N.)**, de acuerdo a los porcentajes señalados mediante oficio Número 20704000L/0073/2023 de fecha 28 de Febrero de 2023, como se describe a continuación:

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2022		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PORCENTAJE	IMPORTE
RETENCIÓN PROVISIONAL DEL PROGRAMA ESPECIAL FEFOM		\$ 34,470,210.20
ILUMINACION MUNICIPAL	10.00 %	\$ 3,447,021.02
SEGURIDAD PUBLICA	10.00 %	\$ 3,447,021.02
PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	10.00 %	\$ 3,447,021.02
SALUD PUBLICA	10.00 %	\$ 3,447,021.02
PROYECTOS DE INVERSIÓN	10.00 %	\$ 3,447,021.02
RECURSOS NO ETIQUETADOS	50.00 %	\$ 17,235,105.10
TOTAL		\$ 68,940,420.40

SEGUNDO. - Se aprueba y autoriza el destino de los recursos de la primera ministración correspondiente al 50% del total de los recursos del “**FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2023**”, para la ejecución de obras, acciones y montos contemplados en el Programa Anual de Obra y en el Programa Anual de Reparaciones y Mantenimientos del ejercicio 2023, de acuerdo a lo siguiente:





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2023					
NO.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS FEFOM 2023					
SEGURIDAD PUBLICA					
1	Construcción de Módulo de Vigilancia de la Dirección General de Seguridad Ciudadana Sector 4, localidad El Sol, Nezahualcóyotl	Avenida Aureliano Ramos entre Avenida Higinio Guerra calle 8, colonia El Sol	\$ 3,447,021.02	Contrato	Invitación Restringida
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS					
2	Rehabilitación de Subestación de Bomberos, localidad Modelo, Nezahualcóyotl	Camellón de avenida Pantitlán y avenida Hombres Ilustres, colonia Modelo	\$ 3,447,021.02	Contrato	Invitación Restringida
SALUD PUBLICA					
3	Rehabilitación de clínica interdisciplinaria localidad Estado de México, Nezahualcóyotl	Avenida Cuauhtémoc entre avenida José María Morelos y Quinta Avenida, colonia Estado de México	\$ 1,400,000.00	Contrato	Invitación Restringida
4	Rehabilitación del inmueble DIF Localidad General Vicente Villada, Nezahualcóyotl	Calle Aviación Civil, entre calle Malinche y calle Tlalpan, colonia General Vicente Villada	\$ 2,047,021.02	Contrato	Invitación Restringida
PROYECTOS DE INVERSIÓN					
5	Construcción de bodega para Archivo Municipal localidad Aurora, Nezahualcóyotl	Calle Vergelito entre avenida Bordo de Xochiaca y avenida Rancho Grande, Colonia Aurora	\$ 3,447,021.02	Contrato	Invitación Restringida
RECURSOS NO ETIQUETADOS					



6	Rehabilitación de edificio Centro Municipal del Emprendedor Localidad Benito Juárez, Nezahualcóyotl	Avenida Bordo de Xochiaca entre avenida Adolfo López Mateos y calle La Cucaracha, colonia Benito Juárez	\$ 12,235,105.10	Contrato	Licitación Publica
7	Rehabilitación de panteón municipal localidad Esperanza, Nezahualcóyotl	Calle 19 entre avenida Luis Echeverría y avenida Chimalhuacán, Colonia Esperanza	\$ 5,000,000.00	Contrato	Invitación Restringida
SUBTOTAL DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS			\$ 31,023,189.18		
PROGRAMA ANUAL DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO FEFOM 2023					
ILUMINACIÓN MUNICIPAL					
1	Construcción de alumbrado público, diversas localidades del Municipio de Nezahualcóyotl	Diversas colonias del municipio de Nezahualcóyotl	\$ 3,447,021.02	Administración	Adquisición
SUBTOTAL DEL PROGRAMA ANUAL DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO			\$ 3,447,021.02		
TOTAL			\$ 34,470,210.20		

TERCERO. - Se instruye a los titulares de las direcciones de Obras Públicas y de Servicios Públicos para que ejecuten el presente acuerdo, apegado a los techos presupuestales asignados y a la normatividad aplicable a los recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) ejercicio fiscal 2023.

CUARTO. - Se instruye al titular de la Dirección de Obras Públicas, realice lo conducente para que realice los procedimientos administrativos correspondientes conforme a los ordenamientos legales para la contratación de la obra pública, conforme al techo presupuestal señalado en este acuerdo y realizar las adecuaciones al Programa Anual de Obra Pública ejercicio fiscal 2023.

QUINTO.- Se instruye al Director de Administración realice los procedimientos administrativos correspondientes conforme a los ordenamientos legales para la contratación de bienes y servicios necesarios para la correcta ejecución de los



Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) ejercicio fiscal 2023.

SEXTO.- Se autoriza a la Tesorera Municipal, lleve a cabo los trámites administrativos para que realice las adecuaciones presupuestales necesarias para la ejecución de los recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) ejercicio fiscal 2023, conforme a lo señalado en el presente acuerdo.

SÉPTIMO.- El C. Presidente Municipal Constitucional, Adolfo Cerqueda Rebollo, instruirá, a través de las instancias administrativas correspondientes, la ejecución del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la "Gaceta de Gobierno Municipal", el contenido íntegro del presente acuerdo.

SEGUNDO.- La validez legal del presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Así lo aprobaron por _____ de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl presentes en la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en la Sala de Cabildos, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

A T E N T A M E N T E

**C. ADOLFO CERQUEDA REBOLLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



ACUERDO N° 234

POR EL QUE SE DECLARA EL RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El artículo 115 fracciones I y II de nuestra Carta Magna, dispone que los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
- II. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observación general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
- III. Que, el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Estatal y las leyes que de ellas emanen.
- IV. El artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que el Cabildo en Sesión Abierta, es la sesión que celebra el Ayuntamiento, en la cual los habitantes participan directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.
- V. Las Sesiones de los Ayuntamientos se celebrarán en la Sala de Cabildos; y cuando la solemnidad del caso lo requiera, en el recinto previamente declarado oficial para tal objeto.

VI. En ese sentido y, a efecto de celebrar la Décima Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Nezahualcóyotl, resulta necesario declarar como recinto oficial las instalaciones de la Alberca Olímpica ubicada cuarta Avenida, esquina Avenida Cuauhtémoc, Colonia Estado de México en el municipio de Nezahualcóyotl, en el que este Ayuntamiento en fecha **04 de agosto del año 2023 a las 9:30 horas** llevará a cabo dicha sesión en términos de lo dispuesto los artículos 17 y 18 del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl.

Por lo antes expuesto y conforme a las atribuciones que me confiere lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás relativos aplicables en vigor; presento a su consideración la siguiente propuesta de Acuerdo en los términos que se indican a continuación:

ACUERDO N° 234

POR EL QUE SE DECLARA EL RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

PRIMERO.- Se declara como recinto oficial las instalaciones de la Alberca Olímpica ubicada cuarta Avenida, esquina Avenida Cuauhtémoc, Colonia Estado de México en el municipio de Nezahualcóyotl, para la celebración de la Décima Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Nezahualcóyotl a realizarse el **04 de agosto del año 2023 a las 9:30 horas**

SEGUNDO.- El Presidente Municipal Constitucional, C. Adolfo Cerqueda Rebollo, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes, la ejecución del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese en la “Gaceta Municipal de Gobierno” el presente Acuerdo.

VI. En ese sentido y, a efecto de celebrar la Décima Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Nezahualcóyotl, resulta necesario declarar como recinto oficial las instalaciones de la Alberca Olímpica ubicada cuarta Avenida, esquina Avenida Cuauhtémoc, Colonia Estado de México en el municipio de Nezahualcóyotl, en el que este Ayuntamiento en fecha **04 de agosto del año 2023 a las 9:30 horas** llevará a cabo dicha sesión en términos de lo dispuesto los artículos 17 y 18 del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl.

Por lo antes expuesto y conforme a las atribuciones que me confiere lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás relativos aplicables en vigor; presento a su consideración la siguiente propuesta de Acuerdo en los términos que se indican a continuación:

ACUERDO N° 234

POR EL QUE SE DECLARA EL RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

PRIMERO.- Se declara como recinto oficial las instalaciones de la Alberca Olímpica ubicada cuarta Avenida, esquina Avenida Cuauhtémoc, Colonia Estado de México en el municipio de Nezahualcóyotl, para la celebración de la Décima Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Nezahualcóyotl a realizarse el **04 de agosto del año 2023 a las 9:30 horas**

SEGUNDO.- El Presidente Municipal Constitucional, C. Adolfo Cerqueda Rebollo, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes, la ejecución del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese en la “Gaceta Municipal de Gobierno” el presente Acuerdo.

ACUERDO N° 235

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA EXPEDIR LA CONVOCATORIA PARA LA DÉCIMA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El artículo 115 fracciones I y II de nuestra Carta Magna, dispone que los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
- II. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observación general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
- III. Que, el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Estatal y las leyes que de ellas emanen.
- IV. El artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que el Cabildo en sesión abierta es la sesión que celebra el Ayuntamiento, en la cual los habitantes participan directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.
- V. En este tipo de sesiones el Ayuntamiento escuchará la opinión del público que participe en la Sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.
- VI. Para la celebración de la Décima Sesión de Cabildo Abierto, el Ayuntamiento deberá emitir una Convocatoria Pública quince días naturales previo a la realización de la



misma, para que los habitantes del Municipio de Nezahualcóyotl que tengan interés se registren como participantes ante la Secretaría del Ayuntamiento.

En ese tenor, para dar cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se presenta ante este Pleno de Cabildo la propuesta de Convocatoria para la Décima Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Nezahualcóyotl a celebrarse el **04 de agosto del año 2023** en los términos y plazos para tal efecto establecidos.

VII. La temática de la Convocatoria de la Sesión Abierta de Cabildo consiste en:

Acciones y Políticas públicas para fomentar el deporte en Nezahualcóyotl

Por lo expuesto y conforme a las atribuciones que me confiere lo establecido por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás relativos aplicables en vigor; presento a su consideración la siguiente propuesta de Acuerdo en los términos que se indican a continuación:

ACUERDO N° 235

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA EXPEDIR LA CONVOCATORIA PARA LA DÉCIMA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza expedir la Convocatoria para la Décima Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Nezahualcóyotl, anexa al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye al Director de Imagen y Comunicación Mauricio Mejía Rojas, a efecto de que realice la publicación y difusión de la presente Convocatoria en los medios de difusión correspondientes.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que informe y remita copia certificada del presente acuerdo a las Dependencias de la Administración Pública Municipal que correspondan, a efecto de que realicen la difusión de la presente convocatoria.



Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



CUARTO.- El Presidente Municipal Constitucional Adolfo Cerqueda Rebollo, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes, la ejecución del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la “Gaceta Municipal de Gobierno”, el contenido íntegro del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- La validez legal del presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación.

TERCERO.- Se derogan todas aquéllas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Así lo aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl presentes en la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada de manera virtual, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

**C. ADOLFO CERQUEDA REBOLLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)**



Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024





Caceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



Gobierno Municipal de Nezahualcóyotl 2022-2024

Adolfo Cerqueda Rebollo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

María Darinka Rendon Sánchez
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Mauricio Mejía Rojas
DIRECTOR DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN

J. Salvador Ágredas Sámano
DISEÑO INSTITUCIONAL

Av. Chimalhuacán s/n entre Caballo Bayo y Faisán,
Col. Benito Juárez. C.P. 57000
Nezahualcóyotl, Estado de México

Conm.: 55 5716 9070





H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL 2022-2024

PRESIDENTE **ADOLFO CERQUEDA REBOLLO**

LA SÍNDICO **ZARIA AGUILERA CLARO**

LA SÍNDICO **AMÉRICA PAMELA LOPEZ GUERRERO**

PRIMER REGIDOR **ALBERTO OJEDA OJEDA**

SEGUNDA REGIDORA **ADOLFINA GARCÍA TORRES**

TERCER REGIDOR **RICARDO ARMANDO ORDIANO PÉREZ**

CUARTA REGIDORA **MARÍA DEL CARMEN PERETE CRUZ**

QUINTO REGIDOR **ANTONIO HEREDIA MARTÍNEZ**

SEXTA REGIDORA **SONIA CAROLINA GÓMEZ AYALA**

SÉPTIMO REGIDOR **ISIDRO OCAMPO SÁNCHEZ**

OCTAVO REGIDOR **ÁLVARO ALBERTO RAMÍREZ ZURITA**

NOVENA REGIDORA **BERENICE GÓMEZ HERNÁNDEZ**

DÉCIMO REGIDOR **AURELIO CASASOLA SALAZAR**

DÉCIMO PRIMERA REGIDORA **ITZEL GUADALUPE ESPINOZA RODRÍGUEZ**

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR **RAFAEL GONZÁLEZ VARA**

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO **MARÍA DARINKA RENDON SÁNCHEZ**